



# POSITIVA

COMPAÑÍA DE SEGUROS

**PRE-TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 3 DE 2019**

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA CON EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS FUNCIONARIOS CLIENTES Y USUARIOS DE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**

**VICEPRESIDENCIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA**

**Junio de 2019**

## Contenido

<b>1.</b>	<b>CAPÍTULO: INFORMACIÓN GENERAL .....</b>	<b>6</b>
1.1.	OBJETO .....	6
1.2.	REQUISITOS GENERALES .....	6
1.3.	REQUISITOS DEL CLIENTE .....	7
1.4.	DESCRIPCIÓN Y ALCANCE .....	7
1.5.	DEFINICIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR .....	7
1.6.	NORMATIVIDAD APLICABLE .....	7
1.7.	POTESTAD DE LA COMPAÑÍA .....	8
1.8.	PERFIL DEL CONTRATISTA .....	8
1.9.	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN .....	8
1.10.	OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO. ....	10
1.11.	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. ....	10
1.12.	LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. ....	11
1.13.	CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS.....	11
1.14.	INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES .....	11
1.15.	PUBLICIDAD, CONSULTA, RETIRO Y OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA .....	11
1.16.	RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACLARACIONES.....	11
1.17.	APERTURA Y CIERRE DE LA INVITACIÓN.....	12
1.18.	PLAZO PARA LA ENTREGA DE LAS OFERTAS .....	13
1.19.	RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE .....	14
1.20.	ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....	14
1.21.	OFERTAS PARCIALES.....	15
1.22.	PRUEBA Y EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA .....	15
1.23.	ACLARACIONES A LAS OFERTAS PRESENTADAS .....	16
1.24.	CRONOGRAMA .....	16
1.25.	INTERPRETACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA .....	17
1.26.	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD .....	17
1.27.	GARANTÍAS CONTRACTUALES .....	17
1.28.	DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR .....	18
1.29.	LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.....	19
<b>2</b>	<b>CAPITULO: REQUISITOS MÍNIMOS DE CONTRATACIÓN .....</b>	<b>20</b>
2.1.	ASPECTOS JURÍDICOS HABILITANTES. ....	20
2.1.1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.....	20
2.1.2.	COMPROMISOS ANTICORRUPCIÓN. ....	20
2.1.3.	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO .....	21
2.1.4.	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL .....	21
2.1.5.	AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE .....	21
2.1.6.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA .....	21
2.1.7.	RECIBO DE PAGO DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA O CONSTANCIA .....	22
2.1.8.	COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL. 22	
2.1.9.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. ....	22
2.1.10.	CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL .....	22

2.1.11.	CERTIFICACIÓN BANCARIA .....	23
2.1.12.	FORMULARIO DE VINCULACIÓN DE PROVEEDORES Y EMPLEADOS, SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA - SARLAFT .....	23
2.1.13.	FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. ....	23
2.1.14.	CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. ....	23
2.1.15.	LISTA RESTRICTIVA DE LAVADO DE ACTIVOS.....	24
2.1.16.	CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INVESTIGACIÓN PENAL.....	25
2.2.	ASPECTOS FINANCIEROS HABILITANTES.....	25
2.2.1	ESTADOS FINANCIEROS Y DECLARACIÓN DE RENTA .....	25
2.2.2	TARJETA PROFESIONAL DEL CONTADOR Y DEL REVISOR FISCAL...26	
2.2.3	CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA INSCRIPCIÓN DEL CONTADOR Y DEL REVISOR FISCAL. ....	26
2.3	ASPECTOS TÉCNICOS HABILITANTES. ....	26
2.3.1	ASPECTOS MÍNIMOS A GARANTIZAR PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO .....	26
2.3.2	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE.....	28
2.3.3	EQUIPO DE TRABAJO .....	29
2.3.4	ELEMENTOS E INSUMOS DE CAFETERÍA Y ASEO.....	33
2.3.5	EQUIPO EN CONCESION.....	36
2.3.6	REQUERIMIENTOS ADICIONALES .....	39
2.3.7	PLAN DE CONTINGENCIA .....	40
2.3.8	CONTINUIDAD DEL NEGOCIO .....	40
2.3.9	MODELO OPERACIONAL .....	40
2.3.10	CONTROL DE CALIDAD.....	40
2.4	OFERTA ECONÓMICA (aspecto comparativo calificable).....	40
2.5	REQUISITOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTE Y/O NORMATIVIDAD ESPECIAL .....	41
3	CAPÍTULO: EVALUACIÓN DE ASPECTOS HABILITANTES Y CALIFICABLES .....	43
3.1.	REVISIÓN DE ASPECTOS HABILITANTES (Factor Habilitante. Sin puntaje) 43	
3.1.1.	HABILITACIÓN JURÍDICA .....	43
3.1.2.	HABILITACIÓN FINANCIERA (Factor Habilitante Sin Puntaje).....	44
	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS FINANCIEROS .....	44
3.1.3.	HABILITACIÓN TÉCNICA (Factor Habilitante. Sin puntaje).....	47
3.2	REVISIÓN DE ASPECTOS EVALUABLES O CALIFICABLES (Otorga puntaje) .....	47
3.2.1.	EVALUACIÓN ECONÓMICA SERVICIOS.....	48
3.2.2.	EVALUACIÓN ECONOMICA SUMINISTROS.....	48
3.3.	CRITERIOS DE DESEMPATE .....	48
3.4.	CAUSALES DE RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE LAS OFERTAS .....	49
3.5.	RETIRO DE OFERTAS.....	50
3.6.	PROHIBICIONES, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES .....	50
4.	CAPÍTULO: OBLIGACIONES EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE.....	51
4.1	. GESTIÓN PROPIA DE LA EMPRESA.....	51

<b>4.2. GESTIÓN AL INTERIOR DE POSITIVA.....</b>	<b>52</b>
<b>ANEXOS</b>	<b>53</b>
<b>ANEXO No 1. MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA .....</b>	<b>54</b>
<b>ANEXO No 2. FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.....</b>	<b>56</b>
<b>ANEXO No 3. FORMULARIO DE VINCULACIÓN DE PROVEEDORES Y EMPLEADOS, SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA SARLAFT.....</b>	<b>57</b>
<b>ANEXO No 4. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE.....</b>	<b>59</b>
<b>ANEXO No 5. VALORES DEL SERVICIO .....</b>	<b>60</b>
<b>ANEXO No 7. MATRIZ DE RIESGOS.....</b>	<b>64</b>
<b>ANEXO No 8. MINUTA PROPUESTA PARA EL CONTRATO .....</b>	<b>65</b>
<b>ANEXO No 9. FORMULARIO CONFORMACIÓN CONSORCIO.....</b>	<b>75</b>
<b>ANEXO No 10. FORMULARIO CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL .....</b>	<b>76</b>
<b>ANEXO No 11. CARTA DE COMPROMISO.....</b>	<b>77</b>

## INTRODUCCIÓN

Positiva Compañía de Seguros S.A., está interesada en adelantar una invitación Pública con el fin de recibir ofertas para contratar **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA CON EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS FUNCIONARIOS CLIENTES Y USUARIOS DE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.”**

Positiva Compañía de Seguros S.A., es una entidad aseguradora, organizada como sociedad anónima que, como consecuencia de la participación mayoritaria del Estado tiene el carácter de entidad descentralizada indirecta del nivel nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente sometida al Régimen de Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

La sociedad tiene por objeto la realización de operaciones de seguros de vida individual y afines, bajo las modalidades y los ramos facultados expresamente; de coaseguros y reaseguros en los mismos ramos facultados; y como Administradora de Riesgos Laborales en aplicación de la Ley 100 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas que los modifiquen o adicionen, el desarrollo de todas aquellas actividades que por ley sean permitidas a este tipo de sociedades.

Positiva Compañía de Seguros S.A., dentro de su política Integral de Calidad, Seguridad, Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, está comprometida en orientar su gestión a la obtención de beneficios y resultados en forma eficiente, eficaz y efectiva para sus asegurados y busca fortalecer las prácticas gerenciales, operativas y administrativas de forma integral, por lo cual se obliga a implantar Sistemas Integrales de Gestión –SIG- y a mejorar continuamente los procesos, con un equipo humano idóneo y competente, ejerciendo un autocontrol integral, encaminados al cumplimiento de su función social y al logro de la rentabilidad esperada por sus accionistas, a través de la mejora continua y los fines esenciales del estado, conforme a los requisitos establecidos en el marco legal, y una adecuada gestión de riesgos.

Positiva Compañía de Seguros S.A., también está comprometida a proteger a su talento humano para que no sufra incidentes de trabajo, ni enfermedades profesionales y a prevenir la contaminación ambiental, mediante la implementación de programas de gestión acordes con los riesgos e impactos y el cumplimiento de los requisitos legales.

## 1. CAPÍTULO: INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1. OBJETO

Positiva Compañía de Seguros S.A., a través de su Gerencia de Logística está interesada en recibir ofertas para: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA CON EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS FUNCIONARIOS CLIENTES Y USUARIOS DE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.”**

### 1.2. REQUISITOS GENERALES

- Garantizar el manejo confidencial de la información de la Compañía, que con objeto del contrato llegare a conocer y garantizar que el uso de esta solo será para fines del desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato.
- Garantizar que si con objeto del desarrollo del contrato y utilizando los recursos para ello dispuestos, el contratista que preste el servicio llegase a generar un producto, éste será de propiedad exclusiva de Positiva Compañía de Seguros S.A.
- El oferente debe garantizar el uso correcto de la imagen corporativa de Positiva Compañía de Seguros S.A., de acuerdo con lo establecido en el Manual de Manejo de Marca definido por la Compañía.
- El oferente deberá ejecutar en su totalidad las actividades encomendadas según los requisitos técnicos definidos y asumir la entrega de los informes de cada centro de costo a la Gerencia de Logística a través del Supervisor del Contrato.
- El oferente debe garantizar que asistirá a los comités que con objeto del desarrollo del contrato se llegasen a convocar por la entidad contratante o por la supervisión del contrato.
- El oferente deberá estar en contacto permanente con el supervisor del contrato y con su personal en cada una de las ciudades.
- El oferente deber contar con el programa de salud ocupacional y garantizar la afiliación en seguridad social del equipo que trabaje en el contrato que se llegará a celebrar.
- El oferente deberá anexar carta de compromiso del anexo 11.
- El oferente deberá Informar si su empresa está certificada en sistemas de Calidad, indicando la norma en la cual está certificada o en proceso de certificación y la fecha en que la certificación fue expedida.

### **1.3. REQUISITOS DEL CLIENTE**

Para una buena prestación del servicio la Compañía requiere para su cliente interno y externo:

- La prestación de un servicio eficiente, eficaz y confiable.
- El producto entregado al cliente debe cumplir con los requisitos técnicos definidos para cada servicio.
- Cualquier producto adicional solicitado que haya sido previamente acordado con el proveedor, debe cumplir con los requisitos exigidos de eficacia eficiencia y efectividad, de lo contrario estos servicios no serán cancelados y se harán efectivas las correspondientes multas por daños y perjuicios.
- Durante la prestación del servicio se requiere una actitud proactiva y de asesoramiento continuo por parte del contratista, orientada al acompañamiento en el proceso que se contrata a través de esta Invitación.
- El contratista debe garantizar que el servicio prestado responda a las necesidades previstas para servicio contratado.

Por lo anterior, el oferente interesado debe garantizar y desarrollar en la oferta las estrategias consideradas para el cumplimiento de los requisitos del Cliente.

### **1.4. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE**

Con el servicio a contratar la compañía busca una buena atención de los funcionarios clientes y usuarios y la protección y mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles de CASA MATRIZ Y SUCURSALES CORDINADORAS BOGOTA, ATLANTICO, ANTIOQUIA, VALLE Y SANTANDER SUS ZONAS DE INFLUENCIA y que las actividades se realicen de manera eficiente y eficaz con altos estándares de calidad y control que con ocasión de la actividad administrativa y misional requiere la Compañía.

### **1.5. DEFINICIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR**

Servicios de aseo y cafetería con el suministro de insumos y elementos para la atención de los funcionarios clientes y usuarios y la conservación de los bienes muebles e inmuebles de Positiva Compañía de Seguros S.A.

### **1.6. NORMATIVIDAD APLICABLE**

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección que se desarrollará a través de Invitación Pública y al contrato que de ella se derive será el previsto en la Constitución Política, en lo pertinente a las normas civiles y comerciales y en especial lo establecido en los Estatutos Internos y en el Manual para la Gestión de Abastecimiento, capítulo 9. Modalidades de Selección, numeral 9.1 Invitación pública: “Este proceso se utilizará para

la contratación de bienes y servicios que tengan una cuantía superior a los quinientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (500 SMMLV).

### 1.7. POTESTAD DE LA COMPAÑÍA

Esta invitación no obliga a la entidad a contratar, ni a reconocer ningún tipo de gasto que incurra la persona jurídica en la elaboración de la oferta, ni a otro tipo de reconocimiento o emolumento. Así mismo, la entidad se reserva el derecho de modificar, suspender y/o dar por terminado en cualquier etapa del proceso sin que se llegue a la Adjudicación de este.

### 1.8. PERFIL DEL CONTRATISTA

Positiva Compañía de Seguros S.A. seleccionará una persona jurídica, Unión Temporal o Consorcio, cuyo objeto comprenda prestación de servicios afines al objeto contractual, El oferente debe garantizar que cuenta con la capacidad de infraestructura necesaria para atender los requerimientos puntuales que se generen en las ciudades relacionadas y que permita optimizar tiempos de respuesta y costos para las partes, en consecuencia se espera que los oferentes acrediten la existencia de agencias o establecimientos de comercio debidamente registrados ante el ente competente o cámaras de comercio, y que cuenten con un tiempo mínimo de constitución de seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.

Para los posibles oferentes que están interesados en la presentación del servicio por coordinadoras específicas, Las agencias o establecimientos de comercio deberán estar ubicadas en las siguientes ciudades de acuerdo con cada coordinadora, a saber:

COORDINADORA	CIUDAD
CASA MATRIZ - COORDINADORA BOGOTÁ	BOGOTÁ
COORDINADORA ATLÁNTICO	BARRANQUILLA
COORDINADORA ANTIOQUIA	MEDELLÍN
COORDINADORA VALLE	CALI
COORDINADORA SANTANDER	BUCARAMANGA

Si la intención del proveedor es presentar oferta para las cinco sucursales coordinadoras deberá acreditar como mínimo una oficina administrativa la ciudad Bogotá.

Las oficinas deberán estar registradas comercialmente ante la Cámara de Comercio cumpliendo con lo establecido normatividad colombiana.

### 1.9. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN

El monto del presupuesto oficial estimado para la presente contratación es hasta **MIL CUATROCIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE. (\$1.402.615.189)**, Incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos.

El presupuesto oficial estará compuesto por el presupuesto del servicio, el cual corresponde al presupuesto destinado para la contratación de personal y el presupuesto de suministro el cual corresponde al presupuesto para realizar los pedidos de insumos y cafetería necesarios para la ejecución del contrato.

<b>PRESUPUESTO SERVICIO</b>			
<b>SUCURSAL</b>	<b>VALOR 2019</b>	<b>VALOR 2020</b>	<b>TOTAL</b>
CASA MATRIZ - COORDINADORA BOGOTA	194,892,500	247,903,260	442,795,760
COORDINADORA ATLANTICO	69,275,005	88,117,806	157,392,811
COORDINADORA ANTIOQUIA	58,831,685	74,833,903	133,665,588
COORDINADORA VALLE	84,993,280	108,111,452	193,104,732
COORDINADORA SANTADER	50,387,985	64,093,517	114,481,502
<b>TOTAL</b>	<b>458,380,455</b>	<b>583,059,939</b>	<b>1,041,440,394</b>

<b>PRESUPUESTO SUMINISTRO</b>			
<b>SUCURSAL</b>	<b>VALOR 2019</b>	<b>VALOR 2020</b>	<b>TOTAL</b>
CASA MATRIZ - COORDINADORA BOGOTA	59,873,375	74,003,492	133,876,867
COORDINADORA ATLANTICO	21,710,363	26,834,009	48,544,371
COORDINADORA ANTIOQUIA	26,025,046	32,166,957	58,192,003
COORDINADORA VALLE	36,487,956	45,099,114	81,587,071
COORDINADORA SANTADER	17,430,449	21,544,035	38,974,483
<b>TOTAL</b>	<b>161,527,189</b>	<b>199,647,606</b>	<b>361,174,795</b>

<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>			
<b>SUCURSAL</b>	<b>VALOR 2019</b>	<b>VALOR 2020</b>	<b>TOTAL</b>
CASA MATRIZ - COORDINADORA BOGOTA	254,765,875	321,906,752	576,672,627
COORDINADORA ATLANTICO	90,985,368	114,951,815	205,937,183

COORDINADORA ANTIOQUIA	84,856,731	107,000,860	191,857,592
COORDINADORA VALLE	121,481,236	153,210,566	274,691,803
COORDINADORA SANTADER	67,818,434	85,637,552	153,455,985
<b>TOTAL</b>	619,907,644	782,707,545	1,402,615,189

La compañía reconocerá sobre el valor cotizado para el año 2019 el incremento que decreta el gobierno nacional en el SMMLV E IPC, de acuerdo con el dato oficial entregado, y se aplicará para la vigencia 2020, es importante precisar que la compañía tuvo previsto para el año 2020 una proyección de incremento, la cual si para el caso y una vez definidos este incremento es mayor o menor a lo proyectado por la compañía, Positiva Compañía de Seguros S.A procederá a realizar los ajustes en el contrato de ser necesarios.

El presupuesto destinado para esta contratación está amparado con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

- **C55692019** para la vigencia 2019.
- **C55272020** para la vigencia 2020.

El presupuesto para esta contratación se estimó con base en las siguientes variables:

- Como variable de consideración para establecer las tarifas techo para la vigencia 2019, se tuvo en cuenta los valores históricos pagados por Positiva en el último año.

#### **1.10. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO.**

Si de acuerdo con la información obtenida por la Compañía, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, ésta deberá requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, las dependencias respectivas, deben recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Compañía tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si éste es adjudicado a tal oferta, Positiva Compañía de Seguros S.A, continuará con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

#### **1.11. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

Para la ejecución del contrato que resulte de la presente Invitación Pública, se ha establecido un plazo del 1 de agosto de 2019 y hasta el 30 de junio de 2020, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución. Este plazo podrá prorrogarse según requerimiento de Positiva Compañía de Seguros S.A.

### 1.12. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se ejecutará en las oficinas de la ciudad de Bogotá, Cali, Medellín, Barranquilla, Bucaramanga, Leticia, Neiva, Mocoa, Pasto, Armenia, Popayán, Manizales, Pereira, Quibdó, Montería, Apartado, Sincelejo, Florencia, Villavicencio, Ibagué, Cartagena, Riohacha, Santa Marta, Valledupar, San Andres, Arauca, Yopal, Barrancabermeja, Cúcuta, Tunja y Sogamoso.

### 1.13. CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS.

Positiva Compañía de Seguros S.A., invita a todos los interesados y a las veedurías ciudadanas para que participen con las recomendaciones escritas y oportunas, en las etapas precontractual, contractual y pos contractual que la entidad adelanta.

### 1.14. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Para la contratación de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. se aplicará el régimen jurídico de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en las leyes para la contratación estatal.

En cuanto a las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes en el curso del proceso de selección, o una vez adjudicado el contrato y antes de su perfeccionamiento, el oferente deberá renunciar a su participación y a los derechos derivados de la misma.

Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, Se adjudicara al segundo en derecho con forme evaluación de ofertas.

### 1.15. PUBLICIDAD, CONSULTA, RETIRO Y OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. realizará la publicidad de la invitación en su página Web.

Los interesados en hacer observaciones a los presentes términos podrán hacerlo durante las fechas previstas en el cronograma y a través de cualquiera de las siguientes opciones:

<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	<a href="mailto:contratacion@positiva.gov.co">contratacion@positiva.gov.co</a>
---------------------------	--

Los escritos deberán indicar en el asunto, “Observación a los Términos de Referencia: INVITACION PUBLICA N° 3 – 2019: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA CON EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS FUNCIONARIOS CLIENTES Y USUARIOS DE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**

### 1.16. RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACLARACIONES

Las respuestas se darán a través de uno de los correos electrónicos y en ningún caso suspenderán los plazos establecidos en los presentes términos de referencia ni constituirán por sí sola modificación de éstos.

Positiva Compañía de Seguros S.A. se reserva la discrecionalidad de responder o publicar las observaciones recibidas después de la fecha señalada en el cronograma.

Se entiende para todos los efectos del presente proceso, que la única correspondencia oficial y susceptible de controversia será la que se envíe a la Vicepresidencia Financiera y Administrativa y/o a la Gerencia de Abastecimiento Estratégico de Positiva Compañía de Seguros S.A.

Los interesados pueden hacer comentarios a los términos de referencia a partir de la fecha de publicación de estos y hasta tres (3) días hábiles antes de fecha prevista para el cierre. Como consecuencia de las observaciones de los oferentes o por decisión de oficio, los términos de referencia podrán ser modificados en su alcance mediante aclaraciones o modificaciones, a través de adendas que podrán expedirse hasta el segundo día hábil anterior a la fecha de cierre del proceso, debiendo publicarse en día hábil entre las 7:00 am y las 7:00 pm. Únicamente se podrán expedir adendas una vez vencido el término para la presentación de ofertas y antes de la adjudicación del contrato para modificar el cronograma.

Carecerán de validez las informaciones, modificaciones o aclaraciones suministradas en forma verbal por cualquier servidor de Positiva Compañía de Seguros S.A.

Los términos de referencia y las adendas deben ser interpretados como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada.

## **1.17. APERTURA Y CIERRE DE LA INVITACIÓN**

### ***Ver numeral CRONOGRAMA***

El acto de **apertura** se entenderá perfeccionado con la publicación de los términos de referencia definitivos.

Se diligenciarán dos formatos:

- Recepción Propuestas identificado con el código APO\_10\_1\_3\_FR02, este formato deberá ser diligenciarlo la persona que haga el depósito de la oferta en la urna dispuesta para el efecto.
- Apertura de Propuestas identificado con el código APO\_10\_1\_3\_FR03, este formato deberá diligenciarlo un servidor de Positiva Compañía de Seguros S.A. de acuerdo con los datos solicitados en el mismo y una vez se haga la apertura de la oferta frente a los asistentes que se queden al momento del cierre, deberá ser suscrito por los servidores de Positiva Compañía de Seguros S.A. que asisten al cierre y podrá ser firmado por los

terceros asistentes que asisten al mismo.

Cuando Positiva Compañía de Seguros S.A. lo estime conveniente, el plazo del cierre de la convocatoria se podrá prorrogar.

#### 1.18. PLAZO PARA LA ENTREGA DE LAS OFERTAS

LUGAR Y FECHA	REGISTRO DE ENTREGA DE OFERTAS
<i>Ver numeral Cronograma</i>	<b>Contendrá:</b> Fecha, hora, nombre o razón social del oferente y nombre de la persona que en nombre o por cuenta de éste ha efectuado materialmente la entrega de la oferta.

Las ofertas deben ser depositadas en la urna dispuesta por Positiva Compañía de Seguros S.A. para los efectos de este proceso y de manera personal. La urna se ubicará en los auditorios de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. en la Avenida Carrera 45 (Autopista Norte) No. 94-72.

No se tendrán en cuenta y por lo tanto no serán objeto de habilitación y calificación las ofertas que lleguen a Positiva Compañía de Seguros S.A.:

- Correo postal
- Fax
- Correo electrónico
- Después de la hora señalada en los presentes términos, el día del cierre (estas ofertas no se recibirán por parte de la Compañía)
- Presentadas en medio magnético únicamente.
- Radicadas en la Oficina de Correspondencia de la Compañía.

En estos eventos los sobres respectivos serán devueltos a través de correo.

Los funcionarios de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., en el día y a la hora señalada para el cierre de la contratación, declararán el cierre de manera pública, de tal forma que los asistentes, oferentes y funcionarios presentes en la diligencia de cierre sean testigos del cierre oficial. Así mismo, queda claro que, para la aplicación de la fecha y hora señaladas, se tendrá como lugar de presentación de las ofertas exclusivamente el señalado en este numeral, por tal motivo las ofertas presentadas por fuera de la hora aquí señalada, o en un lugar distinto se devolverán en el estado en que fueron presentadas por los oferentes.

Para evitar discrepancias respecto a la puntualidad de la hora de cierre de la invitación, POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. utilizará la hora legal para Colombia suministrada por la Superintendencia de Industria y Comercio a través de su página WEB. Se solicita a los participantes verificar con anterioridad esta referencia horaria para evitar cualquier incongruencia.

### **1.19. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE**

El oferente debe examinar cuidadosamente los documentos de la invitación e informarse sobre todas las condiciones y circunstancias que puedan afectar de alguna manera el cumplimiento del objeto de la misma. Con la presentación de la oferta se entenderá que el oferente ha aceptado que los documentos son adecuados, suficientes y están completos para atender el objeto de la futura contratación.

### **1.20. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

El oferente presentará su oferta ajustada en todos los aspectos a los presentes términos de referencia y anexará la documentación e información exigida.

Si existiere discrepancia entre cifras y textos, se dará prelación a lo consignado en los textos. En las discrepancias entre textos, que no puedan despejarse con simple raciocinio, prevalecerá el último texto consignado.

Los documentos de la oferta no deben presentar tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error, a menos que se haga la salvedad correspondiente, mediante confirmación con la firma del oferente o en su defecto, validada(s) en la carta de presentación de la oferta. **Sin este requisito las enmiendas no se considerarán válidas.**

Las ofertas deberán ser presentadas impresas, sus hojas anilladas y todos sus documentos foliados consecutivamente en orden ascendente, iniciando desde el 01 e incluyendo las caratulas y hojas de índice, como también los medios magnéticos. En la carta de presentación deberá indicarse el número total de folios, el valor en letras y números de su oferta y un índice donde se relacione el contenido total de la oferta.

La oferta debe presentarse en cinco (5) capítulos separados que detallen los siguientes temas y en el orden que a continuación se establece:

1. Información General
2. Información Jurídica
3. Información Financiera
4. Oferta Técnica
5. Oferta Económica

La oferta deberá ser presentada en un (1) original impreso y en un (1) medio digital en formato PDF con seguridad de edición, en un (1) sobre cerrado que deberá identificarse como ORIGINAL con todos los documentos y anexos relacionados y la oferta en medio digital, debidamente rotulado y que no permitan confusión con otros medios digitales entregados.

El sobre deberá estar cerrado y rotulado de manera que se identifique el nombre y número y objeto de la invitación, el nombre del oferente, su dirección y teléfono. En caso de que haya discrepancias entre la información de los medios magnéticos y la impresa, primará la

impresa.

Las ofertas deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en los Términos de Referencia.

La oferta debe contener el nombre o razón social, residencia, domicilio comercial, números telefónicos fijos y móviles y correos electrónicos del oferente.

La oferta, tanto el original como el medio digital, deberá llevar el nombre del oferente, la firma del Representante Legal o de la persona autorizada para presentarla.

La oferta deberá ser presentada en idioma español.

El precio total de la oferta deberá ser en pesos colombianos, se indicará en números y en letras, incluyendo todos los costos directos e indirectos para la ejecución del contrato, tales como gastos de legalización, impuestos, pago de personal, viáticos y gastos de transporte, gastos de comunicaciones, compra de materiales, insumos, papelería, utilidad, etc. En caso de discrepancia entre el valor consignado en números y el señalado en letras, se tomará este último.

Los presentes términos de referencia incluyen los Anexos que deberán diligenciar completamente los oferentes, a efectos de suministrar la información necesaria para la evaluación de la oferta. Los Anexos también deben ser entregados en medios magnéticos, preferiblemente en la aplicación utilizada para su publicación y sin restricción para impresión y/o copia de textos.

### 1.21. OFERTAS PARCIALES

Positiva Compañía de Seguros S.A. Solo aceptará ofertas parciales en donde se cotiche la totalidad de las sucursales establecidas por zona de influencia de las coordinadoras a saber:

No.	COORDINADORA	SUCURSALES Y PUNTOS DE ATENCIÓN
1	CASA MATRIZ - COORDINADORA BOGOTÁ	OFICINAS EN BOGOTÁ, META Y AMAZONAS
2	COORDINADORA ATLÁNTICO	ATLÁNTICO, BOLÍVAR, CESAR, GUAJIRA, MAGDALENA, SUCRE, CÓRDOBA, SAN ANDRES
3	COORDINADORA ANTIOQUIA	ANTIOQUIA, APARTADO, CHOCO, CALDAS, QUINDÍO, RISARALDA
4	COORDINADORA VALLE	VALLE, TOLIMA, CAUCA, HUILA, NARIÑO, PUTUMAYO, CAQUETÁ
5	COORDINADORA SANTANDER	SANTANDER, BARRANCABERMEJA, ARAUCA, CASANARE, NORTE DE SANTANDER, BOYACA, TUNJA

### 1.22. PRUEBA Y EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Al presentar oferta, el oferente acepta la totalidad de los Términos de Referencia y exigencias previstas en los documentos de la presente invitación; las salvedades, y/o condicionamientos darán lugar a que la oferta no sea elegible.

Por la sola presentación de la oferta se considera que el oferente ha estudiado en forma completa las especificaciones, anexos y demás documentos del proceso; que recibió las aclaraciones necesarias por parte de Positiva Compañía de Seguros S.A., sobre inquietudes o dudas previamente consultadas y aceptan que estos términos de referencia son completos, compatibles y adecuados para identificar los trabajos que se contratarán, que están enterados a satisfacción en cuanto al alcance del servicio y que han tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de su oferta, necesarios para la debida ejecución.

El oferente entiende y acepta que, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación y suscriba el contrato correspondiente, en su calidad de Contratista asume todas las obligaciones necesarias para el debido cumplimiento del objeto de este encargo, y en especial debe actuar con toda la diligencia y cuidado que le son propias a la naturaleza del contrato, de conformidad con el artículo 1603 del Código Civil y normas concordantes.

La circunstancia que el oferente con el que se celebre el contrato objeto del presente proceso no haya estudiado o verificado toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos o ajustes de ninguna naturaleza.

### **1.23. ACLARACIONES A LAS OFERTAS PRESENTADAS**

Dentro del más estricto respeto por el tratamiento igualitario a los oferentes, Positiva Compañía de Seguros S.A. podrá solicitar, a todos o a cualquiera de ellos, las aclaraciones o informaciones que estime pertinente, a fin de despejar cualquier punto dudoso o equívoco de las ofertas.

Positiva Compañía de Seguros S.A. se reserva el derecho de analizar las respuestas de los oferentes en estos casos y de evaluar si ellas aclaran o explican lo solicitado. Estas aclaraciones o explicaciones no servirán para adicionar o modificar la oferta. Positiva Compañía de Seguros S.A. tomará de las aclaraciones y explicaciones únicamente los aspectos que satisfagan su interés de aclaración.

### **1.24. CRONOGRAMA**

CRONOGRAMA	
ACTIVIDAD	FECHA - HORA Y LUGAR
Publicación invitación diario-amplia circulación nacional	5 junio de 2019.
Publicación de Pre-términos	5 junio de 2019.

CRONOGRAMA	
ACTIVIDAD	FECHA - HORA Y LUGAR
Observaciones a los Pre-términos	Desde el 5 al 6 junio de 2019.
Respuesta a las observaciones a los Pre-términos	Desde junio 7 hasta 12 junio de 2019.
Apertura del proceso y Publicación de Términos de Referencia.	13 de junio de 2019.
Audiencia de aclaración a Términos de Referencia y Revisión Matriz de Asignación de Riesgos	17 de junio 2019. Avenida Carrera 45 No. 94 – 72 salas de capacitación Piso 2. 10:00 am.
Observaciones a los Términos.	19 de junio de 2019.
Respuesta a las observaciones.	Desde el 20 de junio hasta 27 de junio de 2019
Cierre de la Invitación (Entrega de Propuestas). Av Carrera 45 # 94 – 72 hasta las 2:00 pm horalegal.inm.gov.co	28 de junio de 2019.
Habilitaciones Jurídica, Financiera y Técnica.	Del 02 de Julio al 09 de Julio de 2019.
Publicación de resultados de las habilitaciones.	Del 10 de Julio al 11 de Julio de 2019.
Observaciones a las habilitaciones Jurídica, Financiera y Técnica	Del 11 Julio al 15 de Julio de 2019.
Respuesta a las Observaciones de las habilitaciones y habilitación de los proponentes para la presentación del caso	Del 16 Julio al 19 de Julio de 2019.
Adjudicación	22 al 23 de Julio de 2019.
Contrato: Firma y legalización	Del 25 de Julio al 26 de Julio de 2019.

### 1.25. INTERPRETACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los Términos de Referencia deben ser interpretados como un todo, por lo que sus disposiciones no pueden ser entendidas ni interpretadas de manera separada al que indique su contexto general. Los plazos establecidos en los Términos de Referencia y en sus anexos, se entenderán como días hábiles y los meses como calendario, salvo que de manera expresa se indique lo contrario; cuando el vencimiento de un plazo no corresponda a un día hábil o laborable, el vencimiento del plazo se trasladará al día hábil siguiente; el día sábado no se considera como día hábil.

Los Términos de Referencia harán parte del contrato que se celebre.

### 1.26. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

En el evento de considerarse necesario, se suscribirá entre las partes un acuerdo de confidencialidad, el cual hará parte integral del contrato.

### 1.27. GARANTÍAS CONTRACTUALES

EL futuro CONTRATISTA se obliga a tomar en favor de POSITIVA COMPAÑÍA DE

SEGUROS S.A., Póliza Única de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales, por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos:

- Cumplimiento: Por un valor equivalente al 10% del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.
- Calidad del Servicio: Por un equivalente al 5% del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más.
- Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales, por un equivalente al 5% del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más.
- Responsabilidad Civil Extracontractual, por un equivalente al 10% del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

La garantía estipulada en esta cláusula requerirá la aprobación por parte de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. La póliza no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria de una de las partes que en este acto intervienen. El hecho de la constitución de estas garantías no exonera al CONTRATISTA, de sus responsabilidades legales con todos los riesgos asegurados. Será de cargo del CONTRATISTA el pago oportuno de las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía, para lo cual debe anexarla a cada póliza, anexo o modificación, el recibo de pago. Igualmente deberá reponer los valores asegurados cuando el valor de los mismos se vea afectado por razón de siniestro. El CONTRATISTA deberá entregar la póliza debidamente constituida y firmada.

#### **1.28. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR**

Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma Castellano deberán ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. Consularización. De conformidad con lo previsto por el artículo 480 del Código de Comercio, “los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes”; tratándose de sociedades, expresa además el citado artículo del Código de Comercio que “al autenticar los documentos a que se refiere este artículo, los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país”. Surtido el trámite señalado en el presente numeral, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia para la correspondiente legalización de la firma del cónsul y demás trámites pertinentes. Apostille. Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de Consularización señalado en el numeral anterior, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la Ley 455 de 1998. En este caso solo será exigible la apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a

que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen. Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma castellano proveniente de países signatarios de la convención de La Haya, deberán ser presentados acompañados de una traducción a este idioma, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual podrá ser oficial en los términos del artículo 260 del Código de Procedimiento Civil o efectuada por traductor o intérprete no oficial pero cumpliendo el trámite del Apostille. Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma castellano y que provengan de países NO signatarios de la Convención de La Haya deberán presentarse acompañado de una traducción oficial a este idioma, en los términos del artículo 260 del Código de Procedimiento Civil.

### **1.29 LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN**

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha Contra la Corrupción" a través de alguno de los siguientes medios: los números telefónicos (57 1) 5629300 (57 1) 3341507; Fax (57 1) 5658671; línea gratis de atención desde cualquier lugar del país 018000-913040; E-mail: [buzon1@presidencia.gov.co](mailto:buzon1@presidencia.gov.co); al sitio de denuncias del Programa, en la página web [www.anticorrupción.gov.co](http://www.anticorrupción.gov.co); correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No. 7-27, Edificio Galán Bogotá D.C., horario de atención: Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 5:45 p.m. [lineaetica@positiva.gov.co](mailto:lineaetica@positiva.gov.co)

## 2 CAPITULO: REQUISITOS MÍNIMOS DE CONTRATACIÓN

### 2.1. ASPECTOS JURÍDICOS HABILITANTES.

En el presente proceso de selección podrán participar personas jurídicas que no infrinjan las normas constitucionales y legales colombianas, que cumplan con los requisitos establecidos de la manera que se exige en estos términos.

Los documentos de la oferta deben presentarse en el siguiente orden y serán de obligatorio cumplimiento:

#### 2.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

Aportar en original la Carta de Presentación de la oferta (Ver **ANEXO No.1**-Modelo carta de presentación de la oferta), firmada por el Representante Legal del oferente indicando todos los datos requeridos.

#### Se debe tener en cuenta:

- En caso de que la información y soportes suministrados en la oferta no coincidan con la condición o naturaleza (Persona Jurídica) con que fue suscrito el (Ver **ANEXO No.1**-Modelo carta de presentación de la oferta), este se tendrá como no presentado y generará el rechazo de la oferta.
- Cuando la carta de presentación de la oferta no guarde concordancia con lo manifestado en la oferta económica, predominará la información contenida en la carta de presentación de la oferta. Para estos efectos, la entidad se reserva el derecho de solicitar aclaración.

#### 2.1.2. COMPROMISOS ANTICORRUPCIÓN.

El oferente apoyará la acción del Estado Colombiano y de Positiva Compañía de Seguros S.A. para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente y hacer su manifestación por escrito dentro de la presentación de su oferta, los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana:

- El oferente se compromete a no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario en relación con su oferta, con el proceso de Invitación o de contratación, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su oferta.
- El oferente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un tercero independiente, lo haga en su nombre.
- El oferente se compromete al cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen la presente Invitación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y se impone la obligación de no

ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de Positiva Compañía de Seguros S.A., ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación de la Invitación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de Positiva Compañía de Seguros S.A., durante el desarrollo del contrato que se suscribiría de ser elegida su oferta.

- El oferente se compromete formalmente a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la Invitación.

### **2.1.3. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO**

El oferente debe adjuntar el Registro Único Tributario, actualizado y expedido por la DIAN.

### **2.1.4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

El oferente, deberá anexar en original el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, con los siguientes requisitos:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de esta Invitación. Cuando se prorrogue la fecha de cierre esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre.
- El término de duración de la sociedad no podrá ser inferior al del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. La sociedad deberá haberse constituido con dos o más años de anterioridad, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.
- En caso de que el Representante Legal tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad debe adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato mínimo hasta por el valor del presupuesto oficial estimado.

### **2.1.5. AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE**

Copia del acta o del extracto del acta del órgano directivo de la sociedad que autorice a su representante legal para participar en el presente proceso y suscribir el contrato, en el caso en que, de acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal tenga limitaciones para contraer alguna obligación en caso de aquella.

### **2.1.6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

El oferente presentará con la oferta garantía de seriedad de la misma a favor de Positiva Compañía de Seguros S.A. (Entidades Estatales), expedida por una Compañía de Seguros, legalmente establecida en Colombia, o garantía bancaria. La cual deberá estar firmada en original por el tomador.

Dicha garantía debe ser constituida por el diez (10%) por ciento del valor del Presupuesto Oficial Estimado para el presente proceso de contratación, con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir del cierre de la presente Invitación. De todas formas, la garantía de seriedad deberá mantenerse vigente hasta el otorgamiento de la Garantía de

Cumplimiento.

Si se llegare a prorrogar el plazo de la Invitación, los oferentes deben ampliar la vigencia de la póliza a solicitud de Positiva Compañía de Seguros S.A.

Cuando la Póliza de Seguros o la Garantía Bancaria no sea expedida de acuerdo con los requerimientos de los presentes términos, el oferente debe modificarla dentro del día hábil siguiente al requerimiento que le efectúe Positiva Compañía de Seguros S.A., de lo contrario incurrirá en causal de rechazo de la oferta.

Positiva Compañía de Seguros S.A. hará efectiva la Garantía de Seriedad de la oferta en los siguientes casos:

- Cuando el oferente no amplíe la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato sea prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- Cuando el oferente solicite el retiro de su oferta después de la fecha de cierre de la presente Invitación.
- Cuando el oferente favorecido no suscriba el contrato adjudicado.
- Cuando el oferente favorecido con la adjudicación no concurra a constituir las garantías solicitadas, dentro del plazo señalado por la Entidad.

#### **2.1.7. RECIBO DE PAGO DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA O CONSTANCIA**

El oferente debe presentar con su oferta el original o copia del recibo de pago de la póliza de seriedad de la oferta. El oferente debe presentar con su oferta el recibo o constancia de pago de la prima, o una constancia de la Compañía Aseguradora en la cual se exprese que la póliza no expirará por falta de su pago o por revocación unilateral.

En caso de siniestro en la Garantía de Seriedad de la Oferta, la compañía de seguros deberá responder por el total del valor asegurado a título de sanción.

#### **2.1.8. COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL.**

El oferente deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.

#### **2.1.9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.**

El Representante legal del oferente que firme la carta de presentación de la oferta, deberá aportar la certificación de antecedentes disciplinarios a su nombre, expedida por la Procuraduría General de la Nación, con fecha de expedición no mayor a tres meses contados a partir del cierre de la presente invitación.

#### **2.1.10. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL**

Los oferentes deberán anexar la certificación que expide la Contraloría General de la

República vía WEB, en la que conste que no se encuentran reportados en el Boletín Fiscal de dicha entidad la empresa oferente y su representante legal.

En caso de que un oferente se encuentre relacionado en dicho boletín, se le hará la advertencia que deberá acreditar la cancelación de las obligaciones contraídas o la vigencia de un acuerdo de pagos, hasta el penúltimo día hábil antes de la adjudicación, so pena de rechazo de la oferta.

#### **2.1.11. CERTIFICACIÓN BANCARIA**

El oferente deberá aportar certificación bancaria en la cual conste el número de cuenta en la cual se le consignarán los saldos que resulten a su favor de la ejecución del contrato, si llegare a ser adjudicatario de la presente invitación.

#### **2.1.12. FORMULARIO DE VINCULACIÓN DE PROVEEDORES Y EMPLEADOS, SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA - SARLAFT**

El Representante Legal del oferente deberá aportar debidamente diligenciado y en original el Formulario de Vinculación de proveedores y empleados de la Superintendencia, identificado como **ANEXO No. 3-SARLAFT**, el cual debe ser leído con detenimiento para su total diligenciamiento, deberá ser firmado y deberá tener impresa la huella legible del dedo índice derecho.

El área usuaria del servicio adelantará la entrevista y verificación respectiva, cuyo resultado hará parte de la habilitación técnica, de igual manera hará la consecución del reporte que arroje la consulta en las bases de datos del Due Diligence Support.

El área usuaria del servicio verificará la información registrada en este formulario y adelantará una entrevista con el oferente, en aras de conocerle. Si como resultado se obtiene que la entrevista es insatisfactoria o el oferente aparece reportado en alguna lista vinculante sobre lavado de activos, la oferta será rechazada.

#### **2.1.13. FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.**

Cada oferente deberá diligenciar el formato único de Hoja de Vida para Personas Jurídicas del Departamento Administrativo de la Función Pública. Dicho formato podrá ser descargado de la página Web del Departamento Administrativo de la función pública **ANEXO No.2.**

El área usuaria del servicio verificará la información registrada en este formato y lo consignará en el espacio designado para el efecto.

#### **2.1.14. CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.**

Los integrantes de los Consorcios o Uniones Temporales deben cumplir las condiciones señaladas en el artículo 6, 7 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, teniendo en cuenta las específicas que a continuación se describen:

- a) Nombre completo de los integrantes con el documento de identidad de cada uno, y NIT en caso de personas jurídicas.
- b) Indicar el título conforme al cual se presenta la oferta (Consortio o Unión Temporal)
- c) Domicilio de cada uno de los integrantes.
- d) Indicación del porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
- e) La duración del Consortio o de la Unión Temporal será igual al término de ejecución del contrato y un (1) año más.
- f) En caso de Unión Temporal señalarán los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de Positiva Compañía de Seguros S.A.
- g) Designación del Representante Legal del Consortio o Unión Temporal.
- h) Objeto del Consortio o Unión Temporal, el cual será el mismo del contrato que llegare a suscribirse.
- i) Firmas de los integrantes.

La omisión de este documento o de cualquiera de los requisitos anteriores, con excepción del literal b), no es subsanable.

Además, se debe tener en cuenta:

- Los integrantes de un Consortio o Unión Temporal responderán por todas y cada una de las obligaciones, o de las sanciones en caso de que se les apliquen, derivadas de la presentación de la oferta o del contrato de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.
- Las personas o firmas que integran el Consortio o la Unión Temporal deben acompañar los documentos requeridos en los presentes términos de referencia como si participaran en forma independiente.
- Determinar las reglas básicas que regulan las relaciones entre los miembros del Consortio o Unión Temporal y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consortio y la Unión Temporal, según sea el caso.
- La manifestación expresa de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consortio o en la Unión Temporal a los demás integrantes de los mismos, según sea el caso.
- En ningún caso se podrá participar con más de una (1) oferta al tiempo, ya sea que se actúe como persona jurídica como Consortio o Unión Temporal.

Positiva Compañía de Seguros S.A., podrá solicitar a los oferentes la presentación de documentos y/o aclaraciones a la oferta que se consideren necesarios y que no se encuentren enunciados en el presente numeral, o no hayan sido presentados dentro de la oferta. El término para la solicitud de la documentación será el comprendido entre el cierre de recibo de la oferta y la adjudicación. El término para la recepción de los documentos y/o aclaraciones solicitados será el día hábil siguiente a la fecha de su solicitud.

La no presentación de los documentos y/o aclaraciones antes citados dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al recibo de la solicitud es causal de rechazo de la oferta.

#### **2.1.15. LISTA RESTRICTIVA DE LAVADO DE ACTIVOS.**

El representante legal del oferente deberá aportar certificación la cual se hará bajo la gravedad de juramento, donde manifieste que ni él ni la persona jurídica que representa, se encuentran incluidos en ninguna de las listas restrictivas de lavado de activos.

#### **2.1.16. CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INVESTIGACIÓN PENAL.**

El representante legal del oferente deberá aportar certificación bajo la gravedad del juramento en la cual indique que no se encuentra investigado penalmente.

#### **2.1.17. CERTIFICACIÓN “ADMINISTRACION DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO”**

El representante legal del oferente deberá aportar certificación bajo la gravedad del juramento en la cual indique que no dentro del desarrollo de su actividad no está realizando lavado de activos ni financiando actividades de terrorismo.

### **2.2. ASPECTOS FINANCIEROS HABILITANTES**

#### **2.2.1 ESTADOS FINANCIEROS Y DECLARACIÓN DE RENTA**

El oferente deberá aportar junto con su oferta los siguientes documentos:

- Fotocopia legible de declaración de renta del año 2018.
- Fotocopia legible de los Estados Financieros firmados, comparativos de los años 2018 y 2017 con corte a 31 de diciembre y anexos compuestos por:
  - Balance General.
  - Estado de Resultados.
  - Notas a los Estados Financieros.
  - Dictamen de revisor Fiscal (en caso de estar obligado a tenerlo).

En los casos en que no se esté obligado a contar con Revisor fiscal, se deberá anexar:

- Certificación que justifique y demuestre la no obligatoriedad de contar con él, firmada por el Representante Legal.

Los estados financieros deben contar con la clasificación y discriminación detallada que permita realizar la validación y cálculo de los indicadores que se requieren para la verificación financiera, en los casos en los que la clasificación y discriminación no permita hacer dicha identificación, se debe adjuntar:

- Certificación expedida por el Representante Legal, el Contador Público y el Revisor Fiscal (en caso de estar obligado a tenerlo), en donde se detallen cada uno de los indicadores su cálculo o resultado y las cifras que los componen.

## **2.2.2 TARJETA PROFESIONAL DEL CONTADOR Y DEL REVISOR FISCAL.**

Fotocopia ampliada al 150% de la tarjeta profesional, tanto del Contador como del Revisor Fiscal (en caso de que se esté obliga a tenerlo).

En caso de no ser adjuntado, el oferente debe presentarlo dentro del día hábil siguiente al requerimiento que le efectúe Positiva Compañía de Seguros S.A., de lo contrario incurrirá en causal de rechazo de la oferta.

Debe tenerse en cuenta que toda la información financiera deberá ser presentada en moneda legal colombiana y cuando la información sea expresada en miles u otro múltiplo se debe indicar tal condición. En caso de discrepancia entre la información contenida en la declaración de renta y la información contenida en los estados financieros, Positiva Compañía de Seguros S.A. solicitará las aclaraciones correspondientes.

## **2.2.3 CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA INSCRIPCIÓN DEL CONTADOR Y DEL REVISOR FISCAL.**

Se debe presentar fotocopia legible del Certificado de Vigencia de la Inscripción y de antecedentes disciplinarios del Contador y el Revisor Fiscal, expedido por la Junta Central de Contadores, con no más de tres (3) meses calendario de expedición.

En caso de no ser adjuntado o no estar vigente el oferente debe presentarlo dentro del día hábil siguiente al requerimiento que le efectúe Positiva Compañía de Seguros S.A., de lo contrario incurrirá en causal de rechazo de la oferta.

## **2.3 ASPECTOS TÉCNICOS HABILITANTES.**

Positiva Compañía de Seguros S.A. exigirá que los servicios y bienes objeto de esta invitación cumplan con las condiciones, servicios, calidades, cantidades y especificaciones requeridas. Positiva Compañía de Seguros S.A. rechazará las ofertas que no cumplan con las especificaciones, cantidades, servicios y condiciones exigidas.

### **2.3.1 ASPECTOS MÍNIMOS A GARANTIZAR PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO**

A continuación, se presentan los aspectos de mínimo cumplimiento que debe garantizar, presentar y estructurar el adjudicatario de la Invitación Pública para poder iniciar el contrato, se describen las obligaciones generales y demás aspectos de indispensable cumplimiento:

Positiva Compañía de Seguros S.A. es una entidad aseguradora, organizada como sociedad anónima que, como consecuencia de la participación mayoritaria del Estado tiene el carácter de entidad descentralizada indirecta del nivel nacional, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público con personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente sometida al Régimen de Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

En el ejercicio de su actividad administrativa y misional aseguradora, de la cual hacen parte todas las áreas de la compañía, se requiere contratar el servicio aseo y cafetería de Positiva Compañía de Seguros S.A. Casa Matriz que permitan atender de manera efectiva y segura los requerimientos de la entidad y garantizar la gestión propia de la compañía.

El servicio requerido es el de aseo a las oficinas administrativas de la ciudades de Bogotá, Cali, Medellín, Barranquilla, Bucaramanga, Leticia, Neiva, Mocoa, San Andres, Pasto, Armenia, Popayán, Manizales, Pereira, Quibdó, Montería, Apartado, Sincelejo, Florencia, Villavicencio, Ibagué, Cartagena, Riohacha, Santa Marta, Valledupar, Bucaramanga, Barrancabermeja, Arauca, Yopal , Cúcuta, Sogamoso y Tunja, para el desarrollo misional y administrativo atendiendo a las diferentes áreas de las Vicepresidencias, Secretaria General y Presidencia de la Compañía.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que Positiva Compañía de Seguros S.A. no cuenta con una infraestructura propia para satisfacer esta necesidad, se hace indispensable contratar este servicio para gestionar las actividades antes mencionadas.

**La prestación del servicio a contratar es en las siguientes sucursales:**

GRUPO	SUCURSAL
CASA MATRIZ - COORDINADORA BOGOTA	CASA MATRIZ
	PISO 5
	PISO 6
	FISCALIA
	CALLE 128
	LABORATORIO
	META
	AMAZONAS - PUNTO DE ATENCION
COORDINADORA ATLANTICO	ATLANTICO
	BOLIVAR
	CESAR
	GUAJIRA - CERREJON
	MAGDALENA
	SUCRE
	CORDOBA
	SAN ANDRES - PUNTO DE ATENCION
COORDINADORA ANTIOQUIA	ANTIOQUIA SEDE ADMINISTRATIVA
	PUNTO CLAVE
	APARTADO - PUNTO ATENCION
	CHOCO - PUNTO DE ATENCION
	CALDAS
	QUINDIO
	RISARALDA
COORDINADORA VALLE	VALLE LIMONAR
	TOLIMA
	CAUCA
	HUILA

	NARIÑO
	PUTUMAYO
	CAQUETA
COORDINADORA SANTANDER	SANTANDER
	BARRANCABERMEJA
	ARAUCA
	CASANARE
	NORTE DE SANTANDER
	BOYACA - SOGAMOSO
	BOYACA - TUNJA

En la presente invitación se podrá definir un solo proveedor para atender todos los grupos o podrán adjudicarse a proveedores diferentes grupos siempre y cuando se certifique los requerimientos técnicos exigidos se cumplan.

### 2.3.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE.

Si el oferente va a presentar oferta por todas las coordinadoras deberá tener presente lo siguientes requisitos:

El oferente deberá anexar mínimo tres (3) máximo cinco (5) certificaciones de experiencia específica en contratos ejecutados o en ejecución, cuyo objeto comprenda al de la presente invitación:

- De contratos suscritos en los últimos diez (10) años, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.
- mínimo dos (2) de las certificaciones deberán ser de contratos que se hallan ejecutado dentro de los últimos 5 años a la fecha de cierre de la presente invitación.
- El valor total de la sumatoria de cada certificación no debe ser inferior al 70% por ciento del presupuesto oficial estimado de la presente invitación.
- Para la validación de las certificaciones de contratos en ejecución cada una de ellas deberá certificar mínimo el 50% de ejecución sobre el valor total de la certificación.
- Las certificaciones de experiencia se requieren en papelería institucional de la empresa certificante, original o copia. Deben ser adjuntadas a la oferta y relacionadas en el ANEXO No 4-Experiencia Específica del Oferente, de los presentes términos de referencia.

Nota: Cualquier inexactitud de la información contenida en las respectivas certificaciones dará lugar al rechazo de la oferta. Por lo anterior, Positiva Compañía de Seguros S.A. se reserva el derecho de verificar y solicitar ampliación de lo manifestado por el oferente y respecto de la información consignada en las certificaciones de experiencia.

Las certificaciones deberán contener con carácter obligatorio como mínimo los siguientes datos:

- Nombre o Razón Social de la entidad donde se ejecutó el contrato.
- Objeto y/ o alcances del contrato certificado deben ser similares o contener los

alcances del objeto de la presente invitación.

- Valor del Contrato en Pesos Colombianos.
- Cobertura
- Fecha de la firma del contrato.
- Fecha de inicio de ejecución del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Firma del Representante Legal de la firma, o del designado.
- Nombre y cargo de la persona y teléfono donde se pueda verificar la información relacionada en la certificación.

Opcionalmente podrán indicar si producto de la ejecución del contrato:

- Se presentaron multas o sanciones al proveedor.
- Indicar Calificación del Servicio.

Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, valor y calificación individualmente.

Si en una de las certificaciones presentadas relaciona más de un contrato, solo se tendrán en cuenta aquellos contratos que cumplan con las condiciones solicitadas en este numeral.

Para establecer la experiencia del oferente para el caso de las uniones temporales, se determinará separadamente la experiencia de los integrantes. La experiencia obtenida se multiplica por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes de la unión temporal. El total de la experiencia de la unión temporal estará dada por la sumatoria de las experiencias de cada integrante.

Para establecer la experiencia del oferente para el caso de los consorcios, se determinan separadamente la experiencia de los consorciados, La experiencia se suman y dividen por el número de integrantes del consorcio, este resultado consolidado es la experiencia total del consorcio.

Para los oferentes que van a ofertar para alguna coordinadora en específico, deben cumplir con los mismos parámetros, estableciendo que la sumatoria de los valores de las certificaciones no debe ser inferior al 70% del valor establecido para la coordinadora por la cual están presentando su intención a ofertar.

Los oferentes que van a ofertar para dos o tres coordinadoras en específico deben cumplir con los mismos parámetros, estableciendo que la sumatoria de los valores de las certificaciones no debe ser inferior al 70% de la sumatoria de los valores establecidos para las coordinadoras por las cuales están presentando su intención a ofertar

### **2.3.3 EQUIPO DE TRABAJO**

Para el desarrollo de su labor el contratista deberá contar con personal idóneo, calificado y capacitado contando como mínimo con el siguiente recurso humano, el cual deberá estar en la capacidad de atender y administrar la operación de Positiva:

### 2.3.3.1 COORDINADOR

La dirección de servicio la debe garantizar el oferente a través de personal idóneo y capacitado para este fin, quien será el encargado de controlar y atender todo lo relacionado con el servicio ofrecido, además recogerá las observaciones y velará por que el servicio ofrecido se preste de acuerdo con los parámetros establecidos.

El oferente deberá anexar la hoja de vida del personal designado a ocupar este rol dentro de la ejecución del contrato, **DOCUMENTOS QUE SON HABILITANTES EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION.**

#### Requisitos:

- Nivel de estudios profesional en áreas de administración o ingeniería.
- Experiencia de dos años en cargos similares y manejo de personal.

### 2.3.3.2 SUPERVISOR

La supervisión de servicio la debe garantizar el oferente a través de personal idóneo y capacitado para este fin, quien será el encargado de estar al frente de la operación atendiendo lo relacionado con la ejecución en sitio del servicio estableciendo los cronogramas operacionales a que haya lugar.

Se solicita que por cada coordinadora el proveedor designe un coordinador encargado de todas las sucursales que la integran y deberán estar en las siguientes ciudades de acuerdo con la coordinadora.

COORDINADORA	CIUDAD
CASA MATRIZ - COORDINADORA BOGOTA	BOGOTA
COORDINADORA ATLANTICO	BARRANQUILLA
COORDINADORA ANTIOQUIA	MEDELLIN
COORDINADORA VALLE	CALI
COORDINADORA SANTANDER	BUCARAMANGA

#### Requisitos:

Nivel de estudios Técnicos básico.

Experiencia de dos años en cargos similares y manejo de personal.

El oferente deberá anexar la hoja de vida de personal designado a ocupar este rol dentro de la ejecución del contrato, **DOCUMENTOS QUE SON HABILITANTES EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION.**

### 2.3.3.3 TODERO

La operatividad del servicio de oficios varios se debe garantizar a la compañía través de un todero Especializado con experiencia y serán el encargado de realizar tareas básicas como revisiones eléctricas, cambios de iluminación, movimientos de cargas y demás rutinas de oficios varios que se le indiquen, siempre respetando las políticas y procedimientos seguros solicitados por la compañía.

**Requisitos:**

Bachiller.

Debe tener conocimientos básicos en electricidad.

Debe poseer certificación de trabajo en alturas básico operativo.

**2.3.3.4 OPERARIO**

La operatividad del servicio de aseo y cafetería se debe garantizar a la compañía través de personal operario con experiencia y serán el encargado de realizar las tareas de aseo y cafetería en cada piso de acuerdo a los protocolos establecidos, siempre respetando las políticas y procedimientos solicitados por la compañía.

**Requisitos:**

Estudios de Nivel Básico primaria

Cursos De Manipulación De Alimentos

**2.3.3.5 MESERO**

Se solicita un mesero para la atención del servicio en la Presidencia de la Compañía, quien debe garantizar la adecuada asistencia en las diferentes actividades y reuniones que se hacen en esta área de acuerdo a los protocolos establecidos.

**Requisitos:**

Bachiller.

Cursos De Manipulación De Alimentos.

Capacitación en alimentos y bebidas.

## Cantidad de Operarios

OFICINA	CIUDAD	DIRECCION	MESERO	OPERARIAS TIEMPO COMPLETO	OPERARIAS ½ TIEMPO	TODERO
CASA MATRIZ	BOGOTA	Av. Cra. 45 No. 94-72	1	15		1
SEDE FISCALIA	BOGOTA	Av. Calle 24 # 51 – 40 Oficina 602		1		
BOGOTA COORDINADORA	BOGOTA	Cra. 7 No. 26-20 Piso 5,6, 7		3		1
PUNTO DE ATENCION 128	BOGOTA	Autopista Norte (Avenida Carrera 45) # 128 B – 41 Piso 2 Centro Empresarial Rosetta		1	1	
LABORATORIO	BOGOTA	Calle 93 # 46 – 11		1		
META	VILLAVICENCIO	Calle 36 No. 36-50 Barzal		1		
AMAZONAS	LETICIA	Calle 10 No. 9-88		1		
ATLANTICO	BARRANQUILLA	Cra. 54 No. 72 - 128		1		1
BOLIVAR	CARTAGENA	Avenida San Martin Carrera 2 No. 4 – 66 piso 4 Edificio Caribbean Center Bocagrande		1		
CESAR	VALLEDUPAR	Cra 11 No. 14-33		1		
GUAJIRA – CERREJON	RIOHACHA	Riohacha, Calle 4 No. 7-29		1	1	
MAGDALENA	SANTA MARTA	Santa Marta, Carrera 5 No. 23 - 131		1		
SUCRE	SINCELEJO	Sincelejo, Cra 19 A N. 14 <sup>a</sup> -39		1		
CORDOBA	MONTERIA	Montería, Cra 4 No. 26-46 loc 2		1		
SAN ANDRES - PUNTO DE ATENCION	SAN ANDRES	Av. Providencia No. 1-35 LOCAL 237.		1		
ANTIOQUIA SEDE ADMINISTRATIVA	MEDELLIN	CARRERA 48 No. 20-34 CENTRO EMPRESARIAL CIUDAD DEL RIO TORRE 1 OFICINA 812		1		1
PUNTO CLAVE.	MEDELLIN	Calle 27 No. 46-70 C.C. Punto Clave		1		
APARTADO PUNTO ATENCION	APARTADO	Calle 109 No. 100-41		1		
CHOCO PUNTO DE ATENCION	QUIBDO	Calle 31 No. 3 - 27		1		
CALDAS	MANIZALES	Carrera 24 A # 56- 28 Barrio Belén		1		
QUINDIO	ARMENIA	Armenia, Calle 2 No. 18-209		1		
RISARALDA	PEREIRA	Pereira, Cra 15 No. 13-13		1		
SUROCCIDENTE	CALI	Cra 68 No. 10a 12 (El Limonar)		4		1
TOLIMA	IBAGUE	Cra 5 No. 37 Bis 19 Oficina 301		1		
CAUCA	POPAYAN	Calle 11N No. 8 - 25 Prados del Norte		1		
HUILA	NEIVA	carrera 7 N° 17-20		1		
NARIÑO	PASTO	Calle 19 No. 30 - 80 Barrio las Cuadras		1	1	
PUTUMAYO	MOCOA	Calle 14 No. 10-15 Piso 1 Av. San Francisco		1		
CAQUETA	FLORENCIA	Cra. 9A No. 9 A - 40		1		
SANTANDER	BUCARAMANGA	Transversal 93 No. 34-99 Centro Comercial Cacique Semi Sótano Local SS10KL Bucaramanga		1		
BARRACABERMEJA	BARRACABERMEJA	Calle 49 N 19-81 Barrio Colombia Barracabermeja Santander Colombia			1	
ARAUCA	ARAUCA	Calle 16 N.° 17 – 22 Arauca - Colombia.		1		
CASANARE	YOPAL	Calle 13 No.25-33, Yopal – Casanare - Colombia.		1		
NORTE DE SANTANDER	CUCUTA	Av. 1 No. 18-69 Barrio Blanco San José de Cúcuta		1		
BOYACA TUNJA	TUNJA	Cll 22 N.° 9 – 84, Tunja - Boyacá.		1		
BOYACA SOGAMOSO	SOGAMOSO	Cll 11 N.° 12 – 78, Piso 2 , Sogamoso - Boyacá		1		

Positiva Compañía de Seguros S.A. teniendo presente las necesidades de la compañía podrá requerir servicios adicionales cuales tendrán el mismo valor cotizado por operario o en su defecto suspender los mismos de acuerdo a las necesidades de la compañía, quien realizara el trámite informando al proveedor seleccionado con un tiempo de antelación de 15 días calendario.

#### **2.3.4 ELEMENTOS E INSUMOS DE CAFETERÍA Y ASEO.**

Positiva Compañía de Seguros S.A. define el siguiente catálogo de elementos e insumos de cafetería y aseo que se deben cotizar por valores unitarios y de los cuales la compañía realizara el pedido que por mes se requiera para el servicio.

El proponente debe garantizar la entrega de estos elementos dentro de los primeros 5 días hábiles de realizado el pedido.

Los pedidos se sujetarán a los elementos dispuestos dentro del catálogo o como compras puntuales.

Los elementos del catálogo, así como las cantidades serán proyectadas por Positiva Compañía de Seguros S.A. y no comprometen a la compañía a consumir la totalidad descrita ni constituyen un límite o tope de disponibilidad. Así mismo, si la Entidad encuentra mejores condiciones en el mercado para uno o varios elementos del catálogo, el proponente se compromete a revisar las condiciones junto con la Entidad y a adelantar esfuerzos en aras de lograrlas para la ejecución del contrato.

Para aquellos insumos que no se encuentren dentro del catálogo, se solicitara al proveedor su respectiva cotización, para ser analizada con los precios de mercado y se autorizara su suministro por el supervisor delegado por Positiva Compañía De Seguros S.A.

CATALOGO DE ELEMENTOS E INSUMOS DE CAFETERIA Y ASEO	VALOR INCLUIDO IVA
CAFÉ * LIBRA	
CAFÉ INSTANTÁNEO, BOLSA DE 500 GR	
AZUCAR EN SOBRES DE 5GR - PAQ*200 SOBRES	
AGUA BOTELLON * 20LITROS	
MEZCLADORES PAQUETE *1000	
FILTRO DE TELA PARA GRECA DE LIBRA * UNIDAD	
FILTRO PARA CAFETERA No. 4. PAQUETE X 20 UNIDADES	
AROMATICA SURTIDA PAQUETE * 25 UNIDADES	
PLATOS DESECHABLES PEQUEÑOS. PAQUETE X 20 UNIDADES	
CUCHARAS DESECHABLES. PAQUETE X 20 UNIDADES	
TE NEGRO PAQUETE * 25 UNIDADES	
TE FRUTOS ROJOS PAQUETE *20 UNIDADES	
SERVILLETA CAFETERIA BLANCA PAQUETE * 100 UNIDADES	

CATALOGO DE ELEMENTOS E INSUMOS DE CAFETERIA Y ASEO	VALOR INCLUIDO IVA
SERVILLETA CAFETERIA DE LUJO BLANCA PAQUETE * 40 UNIDADES	
VASO 7 OZ TRANSPARENTE PLASTICO *PAQUETE DE 50 UNIDADES	
VASO 4 OZ PAPEL CARTÓN BIODEGRADABLE *PAQUETE DE 50 UNIDADES	
VASO 7 OZ PAPEL CARTÓN BIODEGRADABLE *PAQUETE DE 50 UNIDADES	
CREMA NO LACTEA * TARRO 450 GRAMOS	
ENDULZANTE BAJO EN CALORIAS PAQUETE * 200 SOBRES	
PAÑO MULTIUSOS ABSORBENTE * UNIDAD	
LIMPION EN TOALLA 40X70 CM * UNIDAD	
TOALLA PAPEL DOBLADA Z BLANCA HT *150 HOJAS	
TAPA BOCA BLANCO TIPO ENFERMERO * UNIDAD	
GUANTE AMARILLO TALLA 8 * UNIDAD	
GUANTE AMARILLO TALLA 9 * UNIDAD	
GUANTE NEGRO TALLA 8 * UNIDAD	
GUANTE NEGRO TALLA 9 * UNIDAD	
GUANTE ROJO TALLA 8 * UNIDAD	
JABON POLVO X 500GR * UNIDAD	
JABON LAVAPLATOS TARRO*500 GRAMOS	
BAYETILLA BLANCA 1 METRO CUADRADO * UNIDAD	
ALCOHOL ANTISEPTICO ENVASE PLASTICO *700 ML.	
ENVASE PARA ATOMIZADOR PLASTICO *400 ML	
LUSTRAMUEBLES FRASCO * 240CM3	
AMBIENTADOR LIQUIDO GLN *3785CM3	
HIPOCLORITO GLN *3785CM3	
CHUPA SANITARIA * UNIDAD	
CHURRUSCO PARA BAÑO * UNIDAD	
TRAPERO ENCABADO COMPLETO DE 1000 grs * UNIDAD	
MECHA TRAPERO ALGODON DE 1000 grs* UNIDAD	
ESCOBA DE NYLON DURA CON MANGO * UNIDAD	
ESCOBA DE NYLON SUAVE CON MANGO * UNIDAD	
CREMA DESENGRASANTE PAQUETE * 500 ML.	
DESENGRASANTE LIQUIDO INDUSTRIAL GLN*3785 CM3	
BALDE 10 LT	
BOLSA BASURA NEGRA 80*100 CAL 1.5 DM PAQUETE *6 UNIDADES	
BOLSA BASURA NEGRA 47*70 CAL 0.8 DM PAQUETE *6 UNIDADES	
BOLSA BASURA BLANCA 80*100 CAL 1.5 DM PAQUETE *6 UNIDADES	
BOLSA BASURA BLANCA 47*70 CAL 0.8 DM PAQUETE *6 UNIDADES	
BOLSA BASURA ROJA 47*70 CAL 0.8 DM PAQUETE *6 UNIDADES	

CATALOGO DE ELEMENTOS E INSUMOS DE CAFETERIA Y ASEO	VALOR INCLUIDO IVA
BOLSA BASURA GRIS 47*70 CAL 0.8 DM PAQUETE *6 UNIDADES	
BOLSA BASURA GRIS 80*100 CAL 1.5 DM PAQUETE *6 UNIDADES	
BOLSA BASURA VERDE 47*70 CAL 0.8 DM PAQUETE *6 UNIDADES	
BOLSA BASURA VERDE 80*100 CAL 1.5 PAQUETE *6 UNIDADES	
PAPEL HIGIENICO REGULAR 3 EN 1 BLANCO HT EXTRAFINO 33 MT * UNIDAD	
PAPEL HIGIENICO JUMBO BLANCO 250MT * UNIDAD	
JABON LIQUIDO MANOS ROSADO GLN*3785 CM3	
JABON LIQUIDO MULTIUSOS GLN*3785 CM3	
NEUTRALIZANTE GLN*3785 CM3	
VAR SOL GLN*3785 CM3	
LIMPIAVIDRIOS GLN*3785 CM3	
CERA EMULSIONADA GLN*3785 CM3	
TERMO 3LT INT-EXT EN ACERO CON VALVULA	
RECOGEDOR PLASTICO * UNIDAD	
REMOVEDOR DE CERA GLN*3785CM3	
PAÑO ABRASIVO VERDE 10*15CM * UNIDAD	
INSECTICIDA ZANCUDOS Y MOSCAS SPRAY	
JABON BARRA * 500 GRAMOS	
TERNO CAFÉ DE COLOMBIA (PLATO Y POCILLO TINTERO)	
CREMA NO LACTEA PAQUETE * 200 SOBRES	
SHAMPOO ALFOMBRAS GRF*3000CM3	
CHURRUSCO PARA GRECA * UNIDAD	
VASO CRISTAL 11 ONZ	
JABON SPRAY 400 CC FAMILIA REF 80080	
ESPONJA MALLA MULTIUSOS BON BRIL UNIDAD	
TOALLA DE COCINA WIPALL X80 UND ROLLO DESECHABLES	
AMBIENTADOR BRIZZE FRAGANCIA SURTIDAS TARRO X 360ML	
AMBIENTADOR SPRAY X500CC	
AMBIENTADOR PALITOS RATTA FRESCURA CITRICA 60 ML X 6UND	
SELLANTE PARA PISOS LIQUIDO RECIPIENTE PLASTICO CON CAP 3750	
DESTAPADOR DE CAÑERIA CON SODA CAUSTICA FRASCO 55CC	
JABON LIQUIDO PARA MANOS X 1000 ML DISPENSADOR X UNIDAD	
BORRADOR MAGICO PARA PAREDES Y JUNTAS PAQ X 2 UND	
LIMPIADOR DESINFECTANTE GALON 5000CC	
LIMPIDO CLOROX GALON 3800CC	
JARRA PLÁSTICA DE 1 LTR TRANSPARENTE UNIDAD	
GUANTE DE CARNAZA PAR	

CATALOGO DE ELEMENTOS E INSUMOS DE CAFETERIA Y ASEO	VALOR INCLUIDO IVA
AMBIENTADOR BONAIRE FRASCO X220CC	
SELLANTE PARA PISOS x GALON.	
ITEM SOLO PARA CASA MATRIZ – COORDINADORA BOGOTA	
MANZANA DE AGUAS X 500 GRAMOS	
LIMÓN X 500 GRAMOS	
GUAYABA X 500 GRAMOS	
PAPAYUELA X 500 GRAMOS	
MORA X 500 GRAMOS	
MARACUYÁ X 500 GRAMOS	
ATADOS DE CIDRON X 250 GRAMOS	
ATADOS DE YERBA BUENA X 250 GRAMOS	
ATADOS DE LIMONARIA X 250 GRAMOS	

### 2.3.5 EQUIPO EN CONCESION

El proveedor deberá tener presente que con el servicio que se preste deberá entregar la siguiente infraestructura en concesión, sin costo adicional para Positiva.

SUCURSAL	HIDROLAVA DORA	ASPIRADORA INDUSTRIAL	BRILLADORA INDUSTRIAL	CARRO PARA TINTO	CARRO EXPRIMIDOR	GRECA DE LB	GRECA DE 1/2 LB	CAFETERA ELECTRICA PARA 60 TINTOS	AVISOS PREVENTIVOS	LIMPIA TELARAÑAS	LIMPIADOR LARGO PARA VIDRIOS
CASA MATRIZ	0	1	0	10	9	12	0	0	20	0	10
FISCALIA	0	0	0	1	1	1	0	0	2	0	1
BOGOTA COORDINADORA	0	0	0	2	2	2	0	0	4	0	1
PUNTO DE ATENCION 128	0	0	0	1	1	1	0	0	2	0	1
LABORATORIO	0	0	0	1	1	1	0	0	2	0	1

SUCURSAL	HIDROLAVA DORA	ASPIRADORA INDUSTRIAL	BRILLADORA INDUSTRIAL	CARRO PARA TINTO	CARRO EXPRIMIDOR	GRECA DE LB	GRECA DE 1/2 LB	CAFETERA ELECTRICA PARA 60 TINTOS	AVISOS PREVENTIVOS	LIMPIA TELARAÑAS	LIMPIADOR LARGO PARA VIDRIOS
META	0	0	0	1	1	1	0	0	2	0	1
AMAZONAS	0	0	0	1	1	0	1	0	2	0	1
ATLANTICO	0	0	0	1	1	1	0	0	0	0	0
BOLIVAR	0	0	0	1	1	1	0	0	0	0	0
CESAR	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0
GUAJIRA	0	0	0	1	1	0	1	0	0	0	0
MAGDALENA	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0
SUCRE	0	0	0	1	1	0	1	0	0	0	0
CORDOBA	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0
SAN ANDRES	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
ANTIOQUIA SEDE ADMINISTRATIVA	0	1	0	0	1	1	0	0	3	0	1

SUCURSAL	HIDROLAVA DORA	ASPIRADORA INDUSTRIAL	BRILLADORA INDUSTRIAL	CARRO PARA TINTO	CARRO EXPRIMIDOR	GRECA DE LB	GRECA DE 1/2 LB	CAFETERA ELECTRICA PARA 60 TINTOS	AVISOS PREVENTIVOS	LIMPIA TELARAÑAS	LIMPIADOR LARGO PARA VIDRIOS
ANTIOQUIA PUNTO DE ATENCION	0	0	0	0	1	1	0	0	3	0	1
APARTADO	0	0	0	0	0	1	0	0	2	0	0
CHOCO	0	0	0	0	1	0	1	0	2	0	1
CALDAS	0	0	0	0	0	0	1	0	2	0	0
QUINDIO	0	0	0	0	1	0	0	0	2	0	0
RISARALDA	0	0	0	0	1	1	0	0	2	0	1
VALLE SEDE ADMINISTRATIVA	1	0	0	2	1	1	0	0	0	0	0
TOLIMA	0	0	0	1	1	1	0	0	0	0	0
CAUCA	0	0	0	1	1	1	0	0	0	0	0
HUILA	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0
NARIÑO	0	0	0	1	1	1	0	0	0	0	0

SUCURSAL	HIDROLAVA DORA	ASPIRADORA INDUSTRIAL	BRILLADORA INDUSTRIAL	CARRO PARA TINTO	CARRO EXPRIMIDOR	GRECA DE LB	GRECA DE 1/2 LB	CAFETERA ELECTRICA PARA 60 TINTOS	AVISOS PREVENTIVOS	LIMPIA TELARAÑAS	LIMPIADOR LARGO PARA VIDRIOS
PUTUMAYO	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0
CAQUETA	0	0	0	1	1	1	0	0	0	0	0
ARAUCA	0	0	0	0	1	1	0	0	3	1	1
BARRANCABERMEJA	0	0	0	0	1	0	0	1	3	1	1
BUCARAMANGA	0	0	0	0	1	1	0	0	6	1	1
CASANARE	0	0	0	0	1	0	0	1	4	1	1
NORTE DE SANTANDER	0	0	1	0	2	1	0	0	6	1	1
SOGAMOSO	0	0	1	0	1	1	0	0	3	1	1
TUNJA	0	0	0	0	1	1	0	0	6	1	1

### 2.3.6 REQUERIMIENTOS ADICIONALES

Las solicitudes comerciales deben ser resueltas por el proponente en un plazo máximo de cuatro (4) días hábiles, contado a partir del acercamiento inicial por parte de Positiva Compañía de Seguros S.A. en el adelantamiento del requerimiento y hasta la obtención de la oferta.

### **2.3.7 PLAN DE CONTINGENCIA**

El contratista deberá presentar dentro de la oferta el plan de contingencia para cualquier tipo de eventualidad que se presente y que cuyo perfil corresponda a los exigidos para la oferta, en aras de permitir se restablezca de manera inmediata la prestación del servicio garantizando el menor tiempo de indisponibilidad posible.

### **2.3.8 CONTINUIDAD DEL NEGOCIO**

**EL CONTRATISTA** se compromete a tener planes de contingencia y continuidad del servicio, ante la ocurrencia de cualquier imprevisto que pueda sucederse en la ejecución del presente contrato.

### **2.3.9 MODELO OPERACIONAL**

Descripción detallada del Modelo Operacional en la prestación del servicio teniendo entre otras los procedimientos de atención del servicio, entregas de suministros, supervisión y entrega de informes.

### **2.3.10 CONTROL DE CALIDAD**

Teniendo en cuenta que el alcance que contempla la prestación del servicio a contratar, implica unos altos estándares de calidad y cumplimiento, específicamente en protocolos de aseo y cafetería, temas de manipulación de alimentos, disposición de residuos, manejo de sustancias químicas etc., es necesario que el oferente acredite que cuenta con un sistema de gestión de calidad debidamente certificado por un organismo competente en Colombia.

## **2.4 OFERTA ECONÓMICA (ASPECTO COMPARATIVO CALIFICABLE)**

La oferta económica deberá presentar el valor total del servicio, teniendo como techo el presupuesto disponible definido para esta invitación en los presentes términos de conformidad con el **ANEXO 5- VALORES DEL SERVICIO**.

La compañía realizara la verificación entre los posible proponentes por sucursal coordinadora y para cada una de ellas se establecerán los mismos parámetros de evaluación, es decir para cada coordinadora se tendrán un total de 1000 puntos de acuerdo con los aspectos calificables descritos en el numeral 3.2.

En el anexo 5 cuadro valores unitarios se debe especificar los valores mensual unitario incluido IVA por operario tiempo completo, medio tiempo y todero para cada una de las sucursales coordinadoras.

Para el cuadro resumen valores de servicio se debe especificar el valor mensual total por sucursal coordinadora de acuerdo con la cantidad de servicios de operarios tiempo completo, medio tiempo y servicio de todero.

La oferta económica se debe considerar los costos que le represente la operatividad a cada uno de los oferentes.

Serán por cuenta del Contratista todos los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato sean estos de carácter nacional, departamental, municipal o distrital, régimen tributario que manifiesta conocer el Contratista. Las obligaciones tributarias son las vigentes a la fecha de presentación de la oferta. En consecuencia, si con posterioridad a esta fecha y/o durante los trámites de firma y ejecución del contrato, los impuestos incluidos en la misma aumentan o se crean nuevos tributos, serán estos por cuenta y riesgo del Contratista, salvo en aquellos casos en las que la exigencia respectiva tenga como sujeto pasivo únicamente a Positiva.

El tratamiento tributario que se dé a la operación contratada, corresponderá a la naturaleza de la misma. Significa esto que, todas las retenciones y descuentos a que haya lugar serán los contemplados en la legislación fiscal vigente.

Positiva Compañía de Seguros S.A. no efectuará pago alguno que no se encuentre soportado debidamente, de acuerdo con las normas fiscales vigentes en materia de facturación.

Los COSTOS se refieren a aquellos que son indispensables para la ejecución del objeto del contrato de acuerdo con el alcance fijado en los presentes términos de referencia, los cuales incluyen costos por:

- Personal asignado al proyecto sin costo para Positiva.
- Gastos de desplazamiento (Sistemas de Comunicación, Transportes Terrestres y aéreos, alojamiento, alimentación etc.).
- Otros costos como: impuestos, seguros y gastos de legalización del contrato, entre otros.

## 2.5 REQUISITOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTE Y/O NORMATIVIDAD ESPECIAL

Teniendo en cuenta los REQUISITOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTE Y/O NORMATIVIDAD ESPECIAL, se informa que deberán ser soportados dentro de los documentos habilitantes los siguientes documentos:

SISTEMA	DOCUMENTO QUE APORTARA EL OFERENTE/PROVEEDOR	TIPO K Proveedores que prestan los servicios de aseo y cafetería.
<b>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Certificado emitido por la ARL (implementación del SG-SS).	X
	Hojas de seguridad de productos químicos utilizados durante el desarrollo de las actividades contratadas. Si aplica.	X
	<b>Lineamientos técnicos para actividades de alto riesgo: trabajo seguro en alturas:</b> formato de permisos de trabajo, formato de lista de chequeo, certificación emitida por la empresa de elementos de trabajo seguro que cumplan con la norma en lo	X

	relacionado con andamios certificados y escaleras, equipos de protección anticaídas (cinturón de seguridad, arnés, línea de vida, eslinga, mosquetón y cintas). <b>Trabajos eléctricos:</b> Procedimiento de trabajo seguro para trabajos eléctricos, Formatos de Permisos de Trabajo Seguro. Si aplica.	
	Certificación de entrega de Elementos de Protección Personal. Si aplica.	X
<b>MEDIO AMBIENTE</b>	Ficha técnica del producto / hoja de seguridad. El agente tenso activó de los detergentes utilizados debe ser biodegradable o mínimo tener un 60% de biodegradabilidad. De acuerdo NTC 5131	X
	Especificaciones técnicas de las bolsas de basura deben contener un 80% de material reciclado o bien contener componentes que permitan su biodegradabilidad	X

Los documentos correspondientes a:

- Certificado de afiliación y pagos a Seguridad Social,
  - Certificado de Aptitud laboral emitido por la IPS que realiza los Exámenes Médicos Ocupacionales y
  - Certificación de entrega de Elementos de Protección Personal.
- Se encuentran contemplados en la etapa Contractual y deberán ser entregados únicamente por el oferente habilitado.

### **3 CAPÍTULO: EVALUACIÓN DE ASPECTOS HABILITANTES Y CALIFICABLES**

Durante el análisis de las ofertas - que será estrictamente reservado, no se permitirá intervención alguna por parte de los oferentes o de sus representantes. No se admitirán ofertas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad al cierre.

Positiva Compañía de Seguros S.A., efectuará la verificación de las ofertas y solicitará aclaraciones a los oferentes, durante el periodo contemplado en el cronograma del proceso de selección.

Cuando el plazo señalado para realizar las verificaciones, a juicio de la Entidad no sea suficiente para garantizar la selección objetiva del contratista, mediante comunicado podrá establecer un nuevo plazo, que no excederá el término inicialmente fijado.

Los requisitos habilitantes serán objeto de verificación y no de calificación, razón por la cual no tienen puntaje.

#### **3.1. REVISIÓN DE ASPECTOS HABILITANTES (Factor Habilitante. Sin puntaje)**

##### **3.1.1. HABILITACIÓN JURÍDICA**

Positiva Compañía de Seguros S.A., realizará una verificación del cumplimiento de los requisitos de orden legal y normativos estipulados en los presentes términos, verificando el estricto cumplimiento de los requisitos exigidos. Para este efecto se emitirá concepto dando a conocer en forma explícita aquella(s) oferta (s) que cumple(n) y la(s) que no cumple(n), verificando el estricto cumplimiento de los requisitos exigidos en el numeral **ASPECTOS JURÍDICOS**, del presente documento.

De conformidad con lo anterior, si una oferta no cumple con los requisitos exigidos, determinará la causal de rechazo de la misma y su consecuente exclusión de ser considerada para la adjudicación, sin perjuicio de que la respectiva oferta sea estudiada en los demás factores previstos en este capítulo.

Se verificarán los requisitos que deben reunir los oferentes y los documentos de contenido jurídico que integran las ofertas presentadas y que habilitan a cada oferente para participar en el presente proceso, de acuerdo con lo exigido en estos Términos de Referencia y en las disposiciones legales vigentes.

Este aspecto no dará puntaje, pero habilitará o inhabilitará la oferta para su evaluación económica. Se evaluará HABILITADA O NO HABILITADA.

La información requerida y que deba estar consignada en los anexos y formatos indicados

y adjuntos a los términos de referencia, deberá ser diligenciada y presentada en forma impresa. Por lo anterior se rechazarán las ofertas presentadas a lápiz, o en forma no impresa que permitan su posterior alteración.

Si el proponente considera que es conveniente para complementar su propuesta, anexar información adicional a la solicitada por La Entidad en los formularios establecidos, podrá allegarla haciendo referencia al formulario que complementa.

### **3.1.2. HABILITACIÓN FINANCIERA (Factor Habilitante Sin Puntaje)**

#### **VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS FINANCIEROS**

Positiva Compañía de Seguros S.A., realizará una verificación del cumplimiento de los requisitos financieros exigidos en el presente numeral. Para este efecto, emitirá el resultado de la revisión de cada una de las ofertas y el concepto sobre la(s) oferta(s) que cumple(n) y la(s) que no cumple(n), verificando el estricto cumplimiento de los requisitos exigidos en el presente documento.

En caso en que el oferente no anexe los documentos solicitados en el presente numeral, deberá allegarlos dentro del término establecido en la solicitud. De igual manera la entidad contratante podrá solicitar aclaración al proponente en el (los) aspecto(s) que considere necesarios a lo que el proponente deberá responder dentro del término establecido.

La verificación de capacidad financiera será de habilitación y no de calificación, por tanto, si el proponente cumple con todos los requisitos y aspectos que determinan la capacidad financiera, su propuesta se evaluará como HABILITADA. En caso contrario, se evaluará como NO HABILITADA.

#### **VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA**

El proponente deberá aportar los documentos de los que trata este numeral, los cuales serán objeto de verificación por parte de la entidad contratante, con el propósito de determinar el cumplimiento de los requerimientos de admisibilidad financiera y la consistencia de las cifras.

Los oferentes deberán aportar la siguiente información:

- a. Fotocopia legible de los Estados financieros firmados, comparados con corte a 31 de diciembre 2018 y 31 de diciembre 2017 y compuestos por:
  - Balance General
  - Estado de Resultados.
  - Notas a los Estados Financieros.

- Dictamen de revisor Fiscal<sup>1</sup> (en caso de estar obligado a tenerlo).

---

<sup>1</sup> Se debe tener en cuenta que el dictamen que presente el oferente (en caso de que aplique), tendrá efectos de "No habilitada" sobre la propuesta, dependiendo de la calidad del pronunciamiento, de modo que si el dictamen es negativo o si se realiza una abstención de presentarlo se deshabilitará la oferta, y si se presenta con salvedades, Positiva podrá deshabilitar la oferta al evaluar el caso

- b. Los proponentes deberán anexar fotocopia ampliada al 150% de la tarjeta profesional y del certificado de Vigencia de la Inscripción y antecedentes disciplinarios emitido por la Junta Central de contadores<sup>2</sup>, tanto del Contador como del Revisor Fiscal con no más de tres (3) meses calendario de expedición.
- c. En caso de que el proponente esté obligado a presentar Declaración Tributaria de Impuesto de Renta y Complementarios, deberá anexar la fotocopia legible de dicha declaración correspondiente al año 2018.

### **INFORMACIÓN A TENER EN CUENTA:**

- Toda la información financiera de compañías legalmente establecidas en Colombia deberá ser presentada en moneda legal colombiana, de conformidad con el Decreto 2420 de 2015. Positiva Compañía de Seguros S.A. si lo considera necesario, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos
- Los Estados Financieros deberán estar certificados por el Representante Legal y el Contador Público que los elaboró según lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995.
- Los Estados de Situación Financiera deberán estar dictaminados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995 y el Decreto 302 de 2015. Dichos estados de situación financiera deberán llevar la nota "ver opinión adjunta" u otra similar en todos los documentos
- En los casos en que el proponente no esté obligado a contar con Revisor fiscal, se deberá anexar la certificación que justifique y demuestre la no obligatoriedad de contar con él, firmada por el representante legal.
- Los estados financieros deben contar con la clasificación y discriminación detallada que permita realizar la validación y cálculo de los indicadores que se requieren para la habilitación financiera. En caso contrario, se deberá adjuntar certificación expedida por el Representante Legal, Contador Público y Revisor Fiscal (en caso de estar obligado a tenerlo), en donde se detallen cada uno de los indicadores relacionados en cuadro anterior, su cálculo y resultado además de las cifras que los componen.

En caso de discrepancia entre la información contenida en la declaración de renta y complementarios, la información contenida en los estados financieros y las cifras

contenidas en el certificado de indicadores financieros Positiva Compañía de Seguros S.A. solicitará las aclaraciones al oferente.

<sup>2</sup> En caso de evidenciar antecedentes, Positiva Podrá considerar la salvedad en el dictamen de los estados financieros

**INDICADORES FINANCIEROS SECTOR: SERVICIOS - ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO DE OFICINA Y OTRAS ACTIVIDADES DE APOYO A LAS EMPRESAS.**

Los indicadores por verificar serán los siguientes:

INDICADOR	FÓRMULA PARA CÁLCULO	PARÁMETRO REQUERIDO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	≥ 1.02
	Pasivo Corriente	
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	≤69.69%
	Activo Total	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Utilidad Neta	≥ 0.00%
	Patrimonio	
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Utilidad Neta	≥ 0.00%
	Activo Total	

Se considera habilitada la propuesta del oferente si esta cumple con el parámetro requerido en los cuatro (4) indicadores anteriores.

**NOTAS - INFORMACIÓN ADICIONAL**

- Se aclara que, para efectos del cálculo de los indicadores, se tomará en cuenta la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2018. Cuando la información sea expresada en miles u otro múltiplo se debe indicar tal condición. En caso de discrepancia entre la información contenida en la declaración de renta, la información contenida en los estados financieros y las cifras contenidas en el certificado de indicadores financieros Positiva Compañía de Seguros S.A. solicitará las aclaraciones al oferente.

- Los integrantes de los consorcios o uniones temporales presentarán los Estados Financieros en forma independiente y la evaluación de los indicadores financieros se realizará a través de la suma de los componentes del indicador de cada integrante (a modo de ejemplo: si un indicador requiere del patrimonio para su cálculo, este será el resultado de la suma de los patrimonios de los integrantes de la unión temporal).

Para el caso de las personas jurídicas extranjeras que tengan domicilio o sucursal en Colombia, la contabilidad se aportará con sujeción a las leyes nacionales. Positiva Compañía de Seguros S.A. si lo considera necesario, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos.

### 3.1.3. HABILITACIÓN TÉCNICA (Factor Habilitante. Sin puntaje)

POSITIVA Compañía de Seguros S.A., realizará una verificación del cumplimiento de los requisitos de orden técnico estipulados en los presentes términos, verificando el estricto cumplimiento de los requisitos exigidos en el numeral **ASPECTOS TÉCNICOS HABILITANTES**.

Para este efecto se emitirá concepto dando a conocer en forma explícita aquella(s) oferta(s) que cumple(n) y la(s) que no cumple(n).

De conformidad con lo anterior, si una oferta no cumple con los requisitos exigidos, determinará la causal de rechazo de la misma y su consecuente exclusión de ser considerada para la adjudicación, sin perjuicio de que la respectiva oferta sea estudiada en los demás factores previstos en este capítulo.

Este aspecto no dará puntaje, pero habilitará o inhabilitará la propuesta para su evaluación económica. Se evaluará HABILITADA O NO HABILITADA.

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. si lo considera necesario, se reserva la facultad de solicitar información aclaración, en los casos que considere necesario.

### 3.2 REVISIÓN DE ASPECTOS EVALUABLES O CALIFICABLES (Otorga puntaje)

Aquellas ofertas que hayan sido HABILITADA(s) en los requisitos jurídicos, financieros y técnicos serán objeto de calificación y no de simple verificación, hasta por un puntaje máximo de mil (1000) puntos, teniendo en cuenta los siguientes Aspectos:

Las variables a calificar y su ponderación es la siguiente, sobre un total de 1000 puntos, los cuales serán asignados de conformidad con lo definido en el siguiente cuadro.

ASPECTO	PUNTAJE
1. EVALUACIÓN ECONÓMICA SERVICIO	700
2. EVALUACIÓN ECONÓMICA SUMINISTROS	300

<b>TOTAL</b>	<b>1000</b>
--------------	-------------

Estos factores se evaluarán por separado para cada coordinadora y su zona de influencia.

### 3.2.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA SERVICIOS

#### Otorga hasta 700 puntos

Los precios del servicio durante el plazo de la ejecución del contrato serán los consignados por el proponente en su propuesta, desglosando los precios unitarios y el IVA.

La evaluación económica se realizará a las propuestas de los oferentes que haya(n) sido finalmente declarada(s) como HABILITADAS(S) en los requisitos jurídicos, financieros y técnicos.

Positiva Compañía de Seguros S.A asignará un puntaje máximo de setecientos (700) puntos, a la propuesta que presente el menor costo.

El mayor puntaje se asignará a la propuesta más económica presentada en el servicio de los operarios y a las demás se les asignará la calificación de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$factor\_economico = \left[ 1 - \left( \frac{Valor\ de\ la\ oferta - Valor\ Mínimo\ Ofertado}{Valor\ Mínimo\ Ofertado} \right) \right] * 700$$

### 3.2.2. EVALUACIÓN ECONOMICA SUMINISTROS

#### Otorga hasta 300 puntos.

Positiva Compañía de Seguros S.A asignará un puntaje máximo de trescientos (300) puntos, a la propuesta que presente el menor costo en la sumatoria de todos los ítems del catálogo.

El mayor puntaje se asignará a la propuesta más económica presentada en el suministro de elementos e insumos de aseo y cafetería de acuerdo con el catálogo y a las demás se les asignará la calificación de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$factor\_economico = \left[ 1 - \left( \frac{Valor\ de\ la\ oferta - Valor\ Mínimo\ Ofertado}{Valor\ Mínimo\ Ofertado} \right) \right] * 300$$

### 3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, Positiva Compañía de Seguros S.A. escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia (EVALUACIÓN ECONÓMICA SERVICIOS) y calificación establecidos en los Términos de Referencia. Si persiste el empate, se escogerá al oferente que tenga el mayor

puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los términos de referencia y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y *calificación* establecidos en los pliegos de condiciones.

Si persiste el empate, Positiva Compañía de Seguros S.A. utilizará las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido:

- Se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de *bienes* o servicios extranjeros,
- En caso de persistir el empate se preferirán las ofertas presentada por Mipymes nacionales.
- En caso de persistir el empate se preferirá la oferta presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por *ciento* (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por *ciento* (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

En caso de persistir el empate se preferirá la oferta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, el *integrante* del oferente que *acredite* que el diez por ciento (10%) de su *nómina* está en condición de discapacidad en los *términos* del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el *consorcio*, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar *mínimo* el *veinticinco* por *ciento* (25%) de la experiencia acreditada en la oferta

### 3.4. CAUSALES DE RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE LAS OFERTAS

Además de las causales previstas en la ley, Positiva Compañía de Seguros S.A., rechazará y no evaluará las ofertas incursas en cualquiera de las siguientes causales:

- Deficiencias, omisiones o ausencia de los requisitos establecidos en estos Pliegos para acreditar la existencia y representación legal del oferente o de sus miembros.
- Cuando el oferente, a pesar del requerimiento realizado por la Compañía, no aporte dentro del término establecido por la entidad, los documentos y aclaraciones requeridos, dentro del proceso de habilitación.
- Concurrencia de cualquiera de las causales de inhabilidad e incompatibilidades establecidas en la ley en el oferente, o su representante legal, sus socios.
- Presentación de oferta parcial por fuera de los requisitos exigidos en los pliegos.
- Borriones, tachones o enmendaduras en los documentos de la oferta sin que se haya hecho la salvedad correspondiente por el oferente o su representante, siempre que sean necesarios para la comparación objetiva (evaluación) de la oferta.
- Omisión, ambigüedad, imprecisión o inconsistencia en los Documentos de la oferta, aportados con la oferta, siempre que la información sea necesaria para la comparación objetiva (evaluación) de la misma.
- Cuando Positiva Compañía de Seguros S.A., solicite al oferente, aclaraciones o

explicaciones relacionadas con la futura contratación o el oferente, necesarios para la comparación de su oferta y éste no las suministre, lo haga en forma incorrecta o por fuera del término señalado en estos términos.

- Cuando se compruebe que los documentos presentados, la información suministrada por el mismo o la contenida en los documentos, formatos, certificados y anexos de la oferta no corresponda a la realidad.
- Cuando la oferta haya sido enviada por correo, vía fax o correo electrónico o entregada en lugar diferente al indicado en los presentes términos
- Si el oferente no acredita la capacidad jurídica, financiera y/o técnica exigida en el pliego de condiciones.
- Si la oferta económica presentada es artificialmente baja y no se encuentra debidamente sustentado.
- Cuando la oferta supere el presupuesto oficial en el valor del servicio
- Si la oferta se presenta subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- Si la oferta se presenta en forma extemporánea o en un lugar diferente al establecido en el pliego de condiciones.
- Cuando un oferente presente más de una oferta, por sí o por interpuesta persona. Se entienden incluidas en esta causal, las participaciones en sociedades, asociaciones, o futuras sociedades que se estén presentando al mismo proceso de selección.
- Cuando la oferta se presente con posterioridad al cierre del proceso.
- Cuando la oferta económica este por fuera de los porcentajes (%) establecidos para la presente Invitación
- Las demás causales mencionadas en el presente documento.

### **3.5. RETIRO DE OFERTAS**

Los oferentes podrán solicitar por escrito a Positiva Compañía de Seguros S.A., el retiro de su oferta antes de la fecha y hora previstas para el cierre de la contratación, la cual será devuelta sin abrir, en el acto de apertura de las mismas, al oferente o a la persona autorizada.

### **3.6. PROHIBICIONES, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

El oferente, el representante legal y los socios de la persona jurídica proponente no podrán hallarse incurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades legales para participar en el proceso de Selección y contratar Positiva Compañía de Seguros S.A., de conformidad a lo previsto en la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones concordantes y complementarias.

Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un oferente en el curso del proceso de selección se entenderá que renuncia a su participación y a los derechos surgidos del mismo.

#### 4. CAPÍTULO: OBLIGACIONES EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE

El contratista deberá cumplir obligatoriamente desde el inicio y durante la ejecución del contrato con los siguientes documentos y desarrollo de acciones:

TEMA	DOCUMENTO QUE APORTARA EL OFERENTE/PROVEEDOR	Periodicidad de seguimiento etapa contractual	TIPO K Proveedores que prestan los servicios de aseo y cafetería.
<b>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Certificación emitida por la empresa sobre la implementación del SG-SST, porcentaje de cumplimiento de Estánderes Mínimos (autoevaluación), cuenta con un plan de capacitación en SST, un plan de emergencias, reporte de Accidentes de trabajo y Enfermedad Laboral del año anterior; este documento debe ser firmada por el Representante Legal de la empresa o Especialista en SST que maneja el Sistema.	Según duración del contrato	X
	Formatos de Permisos de Trabajo Seguro (Trabajo en alturas y actividades eléctricas) diligenciado por actividad a realizar.	Por Evento	X
	Procedimientos de trabajo seguro. Si aplica	Por Evento	X
	Certificado del curso en alturas requerido por ley y Concepto de Aptitud para trabajo en alturas. Supervisor con competencias para el desarrollo de actividades de alto riesgo (alturas y eléctricos), por evento. Si aplica.	Por evento	X
<b>MEDIO AMBIENTE</b>	Evaluación de la inducción, recibir inducción en Sistema de Gestión Ambiental y del SYST que debe ser previa a la prestación de servicios en Compañía y, será requisito para adelantar cualquier trabajo	Anual	X

##### 4.1 . GESTIÓN PROPIA DE LA EMPRESA

1. Presentación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en cumplimiento a la legislación vigente (Decreto 1072 de 2015).
2. Plan de Trabajo Anual del SG-SST 2017 y 2018.
3. Matriz de peligros y riesgos.
4. Plan de emergencia: evidencia de capacitación de los trabajadores en el procedimiento a seguir en caso de una emergencia.
5. Programas de salud para la prevención de la enfermedad laboral. Reporte de enfermedades laborales, de los trabajadores que operan al interior de Positiva. Investigación de enfermedades laborales de los trabajadores que laboran al interior de Positiva, proceso que se realiza conjuntamente con el equipo investigador de la Compañía.
6. Reporte de Ausentismo de los trabajadores que operan en Positiva.

7. Reporte de accidentes de trabajo.
8. Investigación de accidentes de trabajo. Los accidentes de trabajo de interés para Positiva son aquellos que implican a los trabajadores que laboran en su interior y estos deben ser investigados con los equipos investigadores de Positiva en cada sede.
9. Soporte de entrega y reposición de Elementos de protección personal.

#### **4.2. GESTIÓN AL INTERIOR DE POSITIVA**

Acogerse a las directrices de los programas de Seguridad y Salud en el Trabajo implementados al interior de las sedes de Positiva.

TENIENDO EN CUENTA LOS REQUERIMIENTOS PROPIOS DEL SISTEMA DE GESTION SGI (ISO 9001-14001:2015) ADOPTADOS POR POSITIVA, EL CONTRATISTA DEBE ACOGERSE A LAS SOLICITUDES HECHAS POR PARTE DE POSITIVA.

Cumplimiento de LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROPIOS Y DE LA POSITIVA.

# ANEXOS

## **ANEXO No 1. MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

Ciudad y fecha  
Señores  
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.  
Bogotá

**REF. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA CON EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS FUNCIONARIOS CLIENTES Y USUARIOS DE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**

Respetados Señores:

\_\_\_\_\_ identificado con cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_ domiciliado en \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación de \_\_\_\_\_ tal y como consta en el certificado de constitución y representación legal, afirmo bajo la gravedad del juramento que conozco y acepto las siguientes condiciones:

Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo comprometen al oferente.

Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta oferta ni en el contrato que de ella se derive.

Que no nos hallamos incurso en alguna (o algunas) de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley y demás normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Que nos comprometemos a apoyar la acción del Estado Colombiano y de Positiva Compañía de Seguros S.A. para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asumimos explícitamente los compromisos anticorrupción resaltados en los presentes términos de referencia, sin perjuicio de nuestra obligación de cumplir la ley colombiana.

Igualmente declaro que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad, me haré responsable frente a la Compañía y ante terceros, por los perjuicios que se ocasionen y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de Positiva Compañía de Seguros S.A., o si ello no fuere posible, renunciaré a su ejecución.

Si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a otorgar las Garantías requeridas y a suscribir éstas y el contrato, dentro de los términos señalados para ello, así como a asumir por nuestra cuenta los demás gastos de legalización de este.

Que conocemos las leyes de la República de Colombia que rigen la presente contratación.

Que los precios de la oferta son válidos por un término mínimo de tres (3) meses contados a partir de la fecha y hora del cierre de la contratación. Si se amplían los plazos, la oferta continuará vigente por dicha prórroga.

Que hemos tomado nota cuidadosa de las especificaciones y condiciones de la presente contratación y aceptamos todos los requisitos de esta.

Que la presente oferta consta de \_\_\_\_\_ folios debidamente numerados, todos los cuales se entienden rubricados con la firma de la presente carta.

Que el porcentaje de administración asciende a \_\_\_\_% (SI APLICA).

Que el valor total de la oferta económica corresponde a la suma de:

Los datos de la empresa son:

Denominación o razón social: \_\_\_\_\_

Nit Número \_\_\_\_\_

Matrícula Mercantil \_\_\_\_\_

Domicilio, ciudad y país: \_\_\_\_\_

E-mail \_\_\_\_\_

Teléfono y fax: \_\_\_\_\_

Con la firma del presente documento manifiesto bajo mi responsabilidad que la información aquí consignada es veraz.

Atentamente,

Nombre y firma del Representante Legal \_\_\_\_\_

Cédula de Ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Cargo \_\_\_\_\_

**ANEXO No 2. FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**  
([http://portal.dafp.gov.co/portal/page/portal/home/gestion\\_institucional/formatos](http://portal.dafp.gov.co/portal/page/portal/home/gestion_institucional/formatos))



FORMATO ÚNICO  
HOJA DE VIDA  
PERSONA JURIDICA

ENTIDAD RECEPTORA
-------------------

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)  
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

I. IDENTIFICACIÓN					
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN					
SIGLA				NIT No.	
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :			PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :		
ORDEN <input type="checkbox"/> NAL. <input type="checkbox"/> OPTL. <input type="checkbox"/> DIST. <input type="checkbox"/> MPL. <input type="checkbox"/> OTRO   ¿CUÁL? _____		TIPO <input type="checkbox"/> (VER AL RESPALDO)		CLASE <input type="checkbox"/> (VER AL RESPALDO)	
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA		PAÍS		DEPARTAMENTO	
MUNICIPIO			DIRECCIÓN		
TELEFONOS		FAX		APARTADO AEREO	
II. SERVICIOS					
RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD					
1					2
3					4
5					6
III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL					
RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :					
ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO					
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)		NOMBRES	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN		NÚMERO		ACTÚA EN CARÁCTER DE :	
C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/>				Representante Legal <input type="checkbox"/> Apoderado <input type="checkbox"/>	
				CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN \$	
ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE :    SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).					
OBSERVACIONES : _____					
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).					
FIRMA			FECHA DE DILIGENCIAMIENTO		
V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).					
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE				CIUDAD Y FECHA	

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001

## ANEXO No 3. FORMULARIO DE VINCULACIÓN DE PROVEEDORES Y EMPLEADOS, SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA SARLAFT



**FORMULARIO DE SOLICITUD DE VINCULACIÓN DE PROVEEDORES**

Fecha diligenciamiento		
DÍA	MES	AÑO
<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>		
<b>PERSONA NATURAL</b> (Para las personas jurídicas está información será la del representante legal)		
NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS		Nº. Identificación
Tipo de identificación	CC <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> PA <input type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> RC <input type="checkbox"/>	Fecha de expedición
Fecha de Nacimiento	Año <input type="text"/> Mes <input type="text"/> Día <input type="text"/>	Lugar de Nacimiento
Dirección Residencia		Nacionalidad
Pais - Dpto. - Ciudad		Teléfono casa
		Celular
<b>DETALLE ACTIVIDAD</b>		
Asalariado <input type="checkbox"/> Independiente <input type="checkbox"/> Estudiante <input type="checkbox"/> Rentista <input type="checkbox"/> Socio <input type="checkbox"/> Pensionado <input type="checkbox"/>		
Código de Actividad "CIIU"		E-Mail
Ocupación / Profesión		Nombre Empresa donde Trabaja
Dirección Empresa		Ciudad
		Teléfono
		E Mail
Por su cargo o actividad maneja recursos públicos? SI <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		Por su actividad u oficio, goza usted de reconocimiento público general? SI <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Actualmente es una persona políticamente expuesta SI <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		Por su cargo o actividad ejerce algún grado de poder público? SI <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Durante los últimos 2 años ha sido considerado como una persona políticamente expuesta SI <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		
¿Tiene usted algún vínculo familiar con una Persona Pública o Políticamente Expuesta? SI <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		
Si su respuesta fue afirmativa suministre la siguiente información		
Padre <input type="checkbox"/> Hijo <input type="checkbox"/> Hermano <input type="checkbox"/> Nieto <input type="checkbox"/> Abuelo <input type="checkbox"/>	Suegro <input type="checkbox"/> Yerno <input type="checkbox"/> Cuñado <input type="checkbox"/> Esposo <input type="checkbox"/>	
Nombre Completo	Número de identificación	
Nombre Completo	Número de identificación	
Nombre Completo	Número de identificación	
<b>PERSONA JURÍDICA</b>		
Razón social		NIT
Dirección oficina principal		Ciudad
		Teléfono
		Fax
Dirección sucursal o agencia		Pais - Dpto. - Ciudad
		Teléfono
		Fax
Tipo de empresa: Pública <input type="checkbox"/> Privada <input type="checkbox"/> Mixta <input type="checkbox"/> Inversión extranjera <input type="checkbox"/> Otra <input type="checkbox"/> Cuál		
Código de actividad CIIU		E-mail
<b>2. IDENTIFICACIÓN DE LOS ACCIONISTAS O ASOCIADOS QUE TENGAN DIRECTA O INDIRECTAMENTE MAS DEL 5 % DEL CAPITAL SOCIAL, APORTE O PARTICIPACIÓN (EN CASO DE REQUERIR MAS ESPACIO DEBE ANEXAR RELACIÓN)</b>		
RAZÓN SOCIAL O NOMBRE COMPLETO	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NUMERO
	C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/>	
	C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/>	
	C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/>	
	C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/>	
	C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/>	
<b>3. INFORMACIÓN FINANCIERA</b> (Esta información será de la Compañía para personas jurídicas)		
Total activos		Total pasivo
Ingresos Mensuales	Otros Ingresos \$	Concepto (Otros Ingresos)
Egresos Mensuales	Otros Egresos \$	Concepto (Otros Egresos)
<b>4. ACTIVIDAD EN OPERACIONES INTERNACIONALES</b>		
Realiza transacciones en moneda extranjera? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		Tipo de Transacción: Importación <input type="checkbox"/> Exportación <input type="checkbox"/>
Inversiones <input type="checkbox"/> Préstamos <input type="checkbox"/> Transferencias <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>		Cuál?
Tipo de Producto	Identificación o Numero del Producto	Entidad
		Monto
		Ciudad
		Pais
		Moneda

No se aceptarán formularios con espacios en blanco, tachaduras o enmendaduras

1

5. DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS Y AUTORIZACIÓN CONSULTA A CENTRALES DE RIESGO E INFORMACION
<p>Declaro expresamente que:</p> <p>1. Los recursos que la Compañía posee provienen de las siguientes fuentes: (Detalle ocupación, oficio, actividad, negocio, etc.)</p> <p>2. Tanto mi actividad o la actividad de la compañía a la cual represento, profesión u oficio es lícita y la ejerzo dentro del marco legal y los recursos que poseo no provienen de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano o de los países no cooperantes en la lucha contra el LA/PT.</p> <p>3. La información que he suministrado en la solicitud y en este documento es veraz y verificable y me obligo a actualizarla anualmente o cuando sea solicitada por Positiva Compañía de Seguros.</p> <p>4. Autorizo a POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., para solicitar, consultar, procesar, administrar, reportar o divulgar a cualquier entidad con la que mantenga una relación comercial vigente o que se encuentre debidamente autorizada para manejar o administrar bases de datos, incluidas las entidades gubernamentales, la información contenida en este formato.</p> <p>5. Los recursos que se deriven del desarrollo de este contrato no se destinarán a la financiación del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas.</p>

6. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES
<p>Si en el desarrollo del objeto contractual la CONTRATANTE recolecta o recibe datos personales de la CONTRATISTA, se entenderá que la CONTRATISTA, en calidad de titular del dato personal autoriza de manera previa, expresa e informada para que transfieran, transmitan, trasladen, compartan, almacenen, revelen o utilicen la información personal para el cumplimiento del contrato.</p> <p>La CONTRATISTA ha sido informada de que la CONTRATANTE cuenta con (a) una Política de Tratamiento de la Información, (b) un responsable encargado de atender todas las consultas y reclamos relacionados la protección de los datos personales que se dirijan al correo electrónico servicioalcliente@positiva.gov.co</p> <p>La CONTRATISTA declara que ha sido informada que, en calidad de titular, tiene el derecho de acceder, conocer, modificar, actualizar, o rectificar los datos personales de las bases de datos administradas por el CONTRATANTE.</p> <p>La CONTRATISTA otorga su autorización libre, expresa, previa e informada al CONTRATANTE para tratar sus datos sensibles, habiendo sido informado del carácter facultativo que implica la revelación de ese tipo de datos personales. La CONTRATANTE podrá transmitir o transferir, dentro o fuera del territorio colombiano, los datos personales recolectados en virtud del presente contrato, sin que para ello sea necesario obtener nuevamente la autorización de la CONTRATISTA.</p>

9. FIRMA Y HUELLA
<p>Como constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, declaro que la información que he suministrado es exacta en todas sus partes y firmo el siguiente documento:</p> <div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;"> <div style="border-top: 1px solid black; width: 60%;"></div> <div style="border: 1px solid black; width: 50px; height: 50px; border-radius: 10px;"></div> </div> <p style="text-align: center;"><b>Firma proveedor o Representante legal</b> <span style="margin-left: 200px;"><b>Huella</b></span></p>

10. INFORMACIÓN ENTREVISTA
Lugar de la entrevista _____
Fecha de la entrevista <input type="text" value="DÍA"/> <input type="text" value="MES"/> <input type="text" value="AÑO"/> Hora <input type="text"/>
Nombre Intermediario y/o Asesor Responsable _____
Firma Intermediario y/o Asesor Responsable _____
Resultado de la Entrevista _____
La entrevista la realiza el funcionarios del área que supervisará el contrato

11. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN
Fecha de Verificación <input type="text" value="DÍA"/> <input type="text" value="MES"/> <input type="text" value="AÑO"/> Hora <input type="text"/>
Nombre y Cargo de quien verifica _____
Firma _____
Resultado de la Verificación _____
La verificación se encuentra a cargo del superior jerárquico de quién realiza la entrevista

Aprobó: Junta Directiva  
Revisó: Alexander Ruiz Ceballos - Oficial de Cumplimiento  
Elaboró: Luisa Viviana Pérez Gómez- Profesional Especializado

CÓDIGO: EST\_3\_3\_1\_FR02  
VERSIÓN: 1

No se aceptarán formularios con espacios en blanco, tachaduras o enmendaduras

2



### ANEXO No 5. VALORES DEL SERVICIO

SERVICIO	VALOR UNITARIO MESERO (INCLUIDO IVA), SOLO CASA MATRIZ.	VALOR UNITARIO SERVICIO OPERARIO TIEMPO COMPLETO (INCLUIDO IVA)	VALOR UNITARIO SERVICIO OPERARIO 1/2 TIEMPO (INCLUIDO IVA)	VALOR UNITARIO SERVICIO TODERO TIEMPO COMPLETO (INCLUIDO IVA)
CASA MATRIZ - COORDINADORA BOGOTA				
COORDINADORA ATLANTICO				
COORDINADORA ANTIOQUIA				
COORDINADORA VALLE				
COORDINADORA SANTANDER				

SERVICIO	SERVICIOS OPERARIO	SERVICIOS MESERO	SERVICIOS OPERARIO 1/2 TIEMPO	SERVICIOS TODERO	VALOR PROPUESTA POR COORDINADORA (INCLUIDO IVA)
CASA MATRIZ - COORDINADORA BOGOTA	<b>23</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	
COORDINADORA ATLANTICO	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	
COORDINADORA ANTIOQUIA	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	
COORDINADORA VALLE	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	
COORDINADORA SANTANDER	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	

**ANEXO No 6. CATÁLOGO DE ELEMENTOS E INSUMOS DE CAFETERIA Y ASEO**

CATALOGO DE ELEMENTOS E INSUMOS DE CAFETERIA Y ASEO	VALOR INCLUIDO IVA
CAFÉ * LIBRA	
CAFÉ INSTANTÁNEO, BOLSA DE 500 GR	
AZUCAR EN SOBRES DE 5GR - PAQ*200 SOBRES	
AGUA BOTELLON * 20LITROS	
MEZCLADORES PAQUETE *1000	
FILTRO DE TELA PARA GRECA DE LIBRA * UNIDAD	
FILTRO PARA CAFETERA No. 4. PAQUETE X 20 UNIDADES	
AROMATICA SURTIDA PAQUETE * 25 UNIDADES	
PLATOS DESECHABLES PEQUEÑOS. PAQUETE X 20 UNIDADES	
CUCHARAS DESECHABLES. PAQUETE X 20 UNIDADES	
TE NEGRO PAQUETE * 25 UNIDADES	
TE FRUTOS ROJOS PAQUETE *20 UNIDADES	
SERVILLETA CAFETERIA BLANCA PAQUETE * 100 UNIDADES	
SERVILLETA CAFETERIA DE LUJO BLANCA PAQUETE * 40 UNIDADES	
VASO 7 OZ TRANSPARENTE PLASTICO *PAQUETE DE 50 UNIDADES	
VASO 4 OZ PAPEL CARTÓN BIODEGRADABLE *PAQUETE DE 50 UNIDADES	
VASO 7 OZ PAPEL CARTÓN BIODEGRADABLE *PAQUETE DE 50 UNIDADES	
CREMA NO LACTEA * TARRO 450 GRAMOS	
ENDULZANTE BAJO EN CALORIAS PAQUETE * 200 SOBRES	
PAÑO MULTIUSOS ABSORBENTE * UNIDAD	
LIMPION EN TOALLA 40X70 CM * UNIDAD	
TOALLA PAPEL DOBLADA Z BLANCA HT *150 HOJAS	
TAPA BOCA BLANCO TIPO ENFERMERO * UNIDAD	
GUANTE AMARILLO TALLA 8 * UNIDAD	
GUANTE AMARILLO TALLA 9 * UNIDAD	
GUANTE NEGRO TALLA 8 * UNIDAD	
GUANTE NEGRO TALLA 9 * UNIDAD	
GUANTE ROJO TALLA 8 * UNIDAD	
JABON POLVO X 500GR * UNIDAD	
JABON LAVAPLATOS TARRO*500 GRAMOS	
BAYETILLA BLANCA 1 METRO CUADRADO * UNIDAD	
ALCOHOL ANTISEPTICO ENVASE PLASTICO *700 ML.	
ENVASE PARA ATOMIZADOR PLASTICO *400 ML	
LUSTRAMUEBLES FRASCO * 240CM3	

AMBIENTADOR LIQUIDO GLN *3785CM3	
HIPOCLORITO GLN *3785CM3	
CHUPA SANITARIA * UNIDAD	
CHURRUSCO PARA BAÑO * UNIDAD	
TRAPERO ENCABADO COMPLETO DE 1000 grs * UNIDAD	
MECHA TRAPERO ALGODON DE 1000 grs* UNIDAD	
ESCOBA DE NYLON DURA CON MANGO * UNIDAD	
ESCOBA DE NYLON SUAVE CON MANGO * UNIDAD	
CREMA DESENGRASANTE PAQUETE * 500 ML.	
DESENGRASANTE LIQUIDO INDUSTRIAL GLN*3785 CM3	
BALDE 10 LT	
BOLSA BASURA NEGRA 80*100 CAL 1.5 DM PAQUETE *6 UNIDADES	
BOLSA BASURA NEGRA 47*70 CAL 0.8 DM PAQUETE *6 UNIDADES	
BOLSA BASURA BLANCA 80*100 CAL 1.5 DM PAQUETE *6 UNIDADES	
BOLSA BASURA BLANCA 47*70 CAL 0.8 DM PAQUETE *6 UNIDADES	
BOLSA BASURA ROJA 47*70 CAL 0.8 DM PAQUETE *6 UNIDADES	
BOLSA BASURA GRIS 47*70 CAL 0.8 DM PAQUETE *6 UNIDADES	
BOLSA BASURA GRIS 80*100 CAL 1.5 DM PAQUETE *6 UNIDADES	
BOLSA BASURA VERDE 47*70 CAL 0.8 DM PAQUETE *6 UNIDADES	
BOLSA BASURA VERDE 80*100 CAL 1.5 PAQUETE *6 UNIDADES	
PAPEL HIGIENICO REGULAR 3 EN 1 BLANCO HT EXTRAFINO 33 MT * UNIDAD	
PAPEL HIGIENICO JUMBO BLANCO 250MT * UNIDAD	
JABON LIQUIDO MANOS ROSADO GLN*3785 CM3	
JABON LIQUIDO MULTIUSOS GLN*3785 CM3	
NEUTRALIZANTE GLN*3785 CM3	
VAR SOL GLN*3785 CM3	
LIMPIAVIDRIOS GLN*3785 CM3	
CERA EMULSIONADA GLN*3785 CM3	
TERMO 3LT INT-EXT EN ACERO CON VALVULA	
RECOGEDOR PLASTICO * UNIDAD	
REMOVEDOR DE CERA GLN*3785CM3	
PAÑO ABRASIVO VERDE 10*15CM * UNIDAD	
INSECTICIDA ZANCUDOS Y MOSCAS SPRAY	
JABON BARRA * 500 GRAMOS	
TERNO CAFÉ DE COLOMBIA (PLATO Y POCILLO TINTERO)	
CREMA NO LACTEA PAQUETE * 200 SOBRES	
SHAMPOO ALFOMBRAS GRF*3000CM3	
CHURRUSCO PARA GRECA * UNIDAD	

VASO CRISTAL 11 ONZ	
JABON SPRAY 400 CC FAMILIA REF 80080	
ESPONJA MALLA MULTIUSOS BON BRIL UNIDAD	
TOALLA DE COCINA WIPALL X80 UND ROLLO DESECHABLES	
AMBIENTADOR BRIZZE FRAGANCIA SURTIDAS TARRO X 360ML	
AMBIENTADOR SPRAY X500CC	
AMBIENTADOR PALITOS RATTA FRESCURA CITRICA 60 ML X 6UND	
SELLANTE PARA PISOS LIQUIDO RECIPIENTE PLASTICO CON CAP 3750	
DESTAPADOR DE CAÑERIA CON SODA CAUSTICA FRASCO 55CC	
JABON LIQUIDO PARA MANOS X 1000 ML DISPENSADOR X UNIDAD	
BORRADOR MAGICO PARA PAREDES Y JUNTAS PAQ X 2 UND	
LIMPIADOR DESINFECTANTE GALON 5000CC	
LIMPIDO CLOROX GALON 3800CC	
JARRA PLÁSTICA DE 1 LTR TRANSPARENTE UNIDAD	
GUANTE DE CARNAZA PAR	
AMBIENTADOR BONAIRE FRASCO X220CC	
SELLANTE PARA PISOS x GALON.	
ITEM SOLO PARA CASA MATRIZ – COORDINADORA BOGOTA	
MANZANA DE AGUAS X 500 GRAMOS	
LIMÓN X 500 GRAMOS	
GUAYABA X 500 GRAMOS	
PAPAYUELA X 500 GRAMOS	
MORA X 500 GRAMOS	
MARACUYÁ X 500 GRAMOS	
ATADOS DE CIDRON X 250 GRAMOS	
ATADOS DE YERBABUENA X 250 GRAMOS	
ATADOS DE LIMONARIA X 250 GRAMOS	

**ANEXO No 7. MATRIZ DE RIESGOS**

## ANEXO No 8. MINUTA PROPUESTA PARA EL CONTRATO

Entre los suscritos a saber: XXXXXXXXXXXX mayor de edad, vecina de Bogotá D.C., identificada con la cédula No. XXXXXXXXXXXX, quien en calidad de XXXXXXXXXXXX, nombrada mediante Resolución No. 1100 del 11 de junio de 2013, posesionada mediante acta No. 147 del 12 de junio de 2013, debidamente autorizada mediante Resolución de Delegación No. 2166 del 09 de septiembre de 2015, obra en nombre y representación legal de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., con NIT No. 860.011.153-6, atendiendo su naturaleza de Sociedad anónima con Régimen de Empresa Industrial y Comercial del Estado con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, quien en adelante se denominará POSITIVA, y por la otra, XXXXXXXXXXXX mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No XXXXXXXXXXXX, expedida en XXXXXXXXXXXX, en su calidad de XXXXXXXXXXXX y debidamente autorizada mediante resolución de Delegación XXXXXXXXXXXX, obra en nombre de XXXXXXXXXXXX con cédula XXXXXXXXXXXX expedida en XXXXXXXXXXXX, representante legal de XXXXXXXXXXXX con NIT. XXXXXXXXXXXX, quien para los efectos del presente Contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente Contrato de XXXXXXXXXXXX contenido en las cláusulas que a continuación se señalan, previas las siguientes consideraciones:

1) Que POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A, como Entidad Aseguradora y organizada como Sociedad Anónima sujeta al Régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, celebra el presente Contrato acogiendo el procedimiento de XXXXXXXXXXXX definida en el Capítulo 9.Modalidades de selección, XXXXXXXXXXXX del Manual para la Gestión de Abastecimiento, que establece:

(...)”k) XXXXXXXXXXXX (...)”

2) Que la XXXXXXXXXXXX de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., justificó la presente contratación en el documento de estudios previos argumentando lo siguiente:

“XXXXXXXXXXXX.”

3) Que el proceso de contratación fue presentado por la XXXXXXXXXXXX y revisado en el Comité Asesor de Contratación del día XXXXXXXXXXXX.

4) Que de conformidad con lo establecido en el Capítulo 9.Modalidades de selección, numeral XXXXXXXXXXXX. literal XXXXXXXXXXXX del Manual para la Gestión de Abastecimiento, que se refiere a contratación mediante Invitación Directa y una vez analizada y evaluada por la XXXXXXXXXXXX la especialidad técnica y complejidad de los servicios arriba mencionados se decidió realizar invitación directa al proveedor XXXXXXXXXXXX, en virtud de la experiencia, idoneidad y capacidad demostrada en Contratos con objetos similares, características que se evidencian en la oferta de servicios presentados por EL CONTRATISTA.

5) Que con base en el cumplimiento de requisitos exigidos a EL CONTRATISTA y cumplidos por éste con la presentación de la oferta, se acredita que XXXXXXXXXXXX, cuenta con la idoneidad, experiencia, capacidad especialidad y conocimiento acreditados para la ejecución de las actividades a contratar, teniendo en cuenta que tiene amplio conocimiento de la cultura organizacional de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. y de su proceso de XXXXXXXXXXXX. A través de su portafolio de servicios muestra la trayectoria y experiencia en los temas requeridos por POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., haciendo de la oferta presentada junto con sus documentos, una oferta favorable para la Compañía.

6) Que EL CONTRATISTA no se encuentra en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

7) Que el presupuesto estimado para la contratación es de XXXXXXXXXXXX y todos los tributos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato.

8) Que para amparar la contratación se cuenta con el Código de Disponibilidad Presupuestal expedido por el área de presupuesto, CDP No. XXXXXXXXXXXX expedido el XXXXXXXXXXXX de XXXXXXXXXXXX con cargo al rubro XXXXXXXXXXXX, por el valor de \$ XXXXXXXXXXXX.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto las partes acuerdan:

#### **CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO**

EL CONTRATISTA, se compromete con POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., a la Prestación de servicios de XXXXXXXXXXXX

Objetivos específicos:

- XXXXXXXXXXXX

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Para mayor ilustración y definición de los términos del presente Contrato, se entiende que la justificación, los estudios previos y la oferta presentada por EL CONTRATISTA junto con los documentos aportados hacen parte integral del presente Contrato.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** EL CONTRATISTA deberá obrar con absoluta lealtad y honradez en su relación con POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. y atender con celosa diligencia los encargos que por este Contrato se le confieran. De igual manera deberá mantener permanentemente informada a POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., del desarrollo del presente Contrato.

#### **CLÁUSULA SEGUNDA.- NO EXCLUSIVIDAD**

Por este Contrato POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., no se obliga a encomendar en forma exclusiva a EL CONTRATISTA todos los asuntos en los cuales requiera los servicios para los mismos efectos aquí contratados. Así mismo, no surge para EL CONTRATISTA la obligación de prestar sus servicios en forma exclusiva a POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

#### **CLÁUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA en cumplimiento del Contrato, estará obligado a:

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Realizar las actividades de acuerdo con los parámetros indicados en la oferta aprobada por POSITIVA, garantizando el cumplimiento del cronograma.
3. Guardar absoluta confidencialidad del “Know How” de los procesos y directrices de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., que conozca con ocasión de la ejecución del presente Contrato.
4. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del presente Contrato, evitando dilaciones.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
6. Radicar la factura de cobro dentro de los plazos establecidos.
7. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Industrial.
8. Asumir el costo de los traslados y manutención del personal propio, previsto para la ejecución de las actividades del cronograma.
9. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
10. Responder por el manejo y confidencialidad total de la información proporcionada por POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. durante el desarrollo del Contrato, ciñéndose al esquema de la Compañía en cuanto al manejo de información, requerimientos de información, oportunidad de la entrega de informes, atención de situaciones de contingencia y los demás aspectos que se puedan derivar del Contrato.
11. EL CONTRATISTA en virtud del desarrollo del Contrato, cuando conozca y tenga acceso a los datos personales de terceros o a los que se realicen la consulta, debe garantizar el cumplimiento de lo establecido en la Ley 1581 de 2012 – HABEAS DATA - y lo consagrado en el Manual Interno de Políticas y Procedimientos para la Protección de Datos Personales de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
12. Acatar las disposiciones del Manual para la Gestión de Riesgos del Negocio, el cual se entrega con la minuta del Contrato.
13. Las demás que por ley o Contrato le correspondan.

**PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA será responsable, ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del Contrato cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.

**CLÁUSULA CUARTA.- OBLIGACIONES DE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. en cumplimiento del Contrato, estará obligada a:

1. Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por EL CONTRATISTA
2. Suministrar en forma oportuna la información que requiera EL CONTRATISTA
3. Resolver las peticiones que le sean presentadas por EL CONTRATISTA en los términos consagrados en la Ley.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el Contrato y en los documentos que de él forman parte.
5. Revisar y evaluar periódicamente el desempeño de EL CONTRATISTA y plasmarlo en el informe de supervisión.

**CLÁUSULA QUINTA.- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**

El valor del Contrato es **XXXXXXXXXXXX**. El valor incluye los demás tributos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato.

**PARÁGRAFO PRIMERO.-**Condiciones comerciales y forma de pago: El valor del presente Contrato se pagará **XXXXXXXXXXXX**, deberá facturarse por los servicios prestados durante el periodo a pagar y presentarla dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente al período en que finaliza el servicio, acompañada de la documentación exigida por POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Para el efecto.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.-**Gestión del pago: Para tramitar el pago, EL CONTRATISTA deberá aportar al área correspondiente los siguientes documentos: a) Factura y/o Cuenta de cobro en original; b) certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal de encontrarse al día en los pagos a la Seguridad Social y Parafiscales, si se trata de una persona natural aportará las planillas del pago realizado a través del Pila, correspondiente al mes facturado y c) el certificado de recibido a satisfacción expedido por el supervisor del Contrato e d) Informes de la gestión adelantada.

Se pagará una vez realizada la actividad contratada y contra presentación de factura y el respectivo informe, la cual debe ser certificada y autorizada por la supervisión asignada al Contrato y dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la respectiva factura.

**PARÁGRAFO TERCERO.-**Facturación Electrónica: Si de conformidad con las normas legales vigentes EL CONTRATISTA debe cumplir con el proceso de facturación electrónica o decide adoptar dicho mecanismo aunque éste no le sea legalmente obligatorio, deberá atender el procedimiento adoptado para tal efecto por POSITIVA. En el evento en que no proceda el proceso de facturación electrónica de acuerdo con lo antes mencionado, EL CONTRATISTA deberá aplicar el proceso de radicación en físico de las facturas adoptado por POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. para tal efecto.

**CLÁUSULA SEXTA.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Para amparar la contratación se cuenta con el Código de Disponibilidad Presupuestal expedido por el área de presupuesto CDP No. **XXXXXXXXXXXX** el **XXXXXXXXXXXX** con cargo al rubro **XXXXXXXXXXXX** – **XXXXXXXXXXXX**, por el valor de **XXXXXXXXXXXX**.

**CLÁUSULA SÉPTIMA.- DURACIÓN**

El término de duración del presente Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2019, previo perfeccionamiento, legalización y firma del acta de inicio.

**CLÁUSULA OCTAVA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO**

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. podrá dar por terminado el presente Contrato antes de su finalización, o no prorrogarlo, por las siguientes causas: a) Si se presenta un cambio de normatividad que afecte de cualquier manera el desarrollo del objeto del presente Contrato; b) Si EL CONTRATISTA no rinde en tiempo oportuno los informes que le sean solicitados, con los anexos a que hace referencia el presente Contrato; c) Si EL CONTRATISTA incumple alguna o algunas de las obligaciones emanadas de este Contrato o las que de él se deriven; d) Si algún trabajador de EL CONTRATISTA transgrede una o algunas de las normas legales que rigen la profesión que desarrollan e) La inclusión de EL CONTRATISTA, sus socios o accionistas, subcontratistas, empleados, administradores y/o representantes legales, revisores fiscales y/o contadores en la lista OFAC (Office of Foreign Assets Control), lista ONU, o en cualquier lista de igual o similar naturaleza, de carácter nacional o internacional será considerada como una causal de terminación anticipada del Contrato que no dará lugar a indemnización alguna a favor de EL CONTRATISTA. De igual forma, se considerará como una causal de terminación anticipada del Contrato que no dará lugar a indemnización alguna a favor de EL CONTRATISTA, el inicio de investigaciones y/o la emisión

de sentencias judiciales relativas Tráfico de migrantes; Trata de personas; Extorsión; Enriquecimiento ilícito; Financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas; Tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas; Delitos contra el sistema financiero; Secuestro extorsivo; Rebelión; Tráfico de armas; Tráfico de menores de edad; Delitos contra la administración pública; y Actividades vinculadas con el producto de delitos ejecutados bajo concierto para delinquir f) Por mutuo acuerdo entre las partes firmantes.

**PARÁGRAFO.-** En caso de que el Contrato finalice antes de cumplirse el plazo del mismo, se realizará la respectiva terminación anticipada y su posterior liquidación, con base en las actividades desarrolladas hasta ese momento.

**CLÁUSULA NOVENA.- GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA se obliga a tomar en favor de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., la Póliza Única de Seguro de Cumplimiento a favor de *Entidades Estatales* por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos: a) Garantía de cumplimiento: El cumplimiento de las obligaciones y el pago de las sanciones que se le llegaren a imponer, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. b) Garantía de la calidad del Servicio: La buena calidad del servicio, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato y con una vigencia igual a la del plazo de la misma y seis (6) meses más. c) Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, al personal que emplee EL CONTRATISTA en la ejecución del Contrato, por suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato y por el plazo del mismo y tres (3) años más y d) Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual: en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato y con una vigencia igual a la del plazo del mismo y seis (6) meses más.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** La garantía estipulada en esta cláusula requerirá la aprobación por parte de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. La póliza no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria de una de las partes que en este acto intervienen.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** El hecho de la constitución de estas garantías no exonera a EL CONTRATISTA, de sus responsabilidades legales con todos los riesgos asegurados.

**PARÁGRAFO TERCERO:** Será de cargo de EL CONTRATISTA el pago oportuno de las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía, para lo cual debe anexarla a cada póliza, anexo o modificación, el recibo de pago. Igualmente deberá reponer los valores asegurados cuando el valor de los mismos se vea afectado por razón de siniestro.

**PARÁGRAFO CUARTO:** EL CONTRATISTA deberá entregar la póliza debidamente constituida y firmada.

**CLÁUSULA DÉCIMA.- INDEMNIDAD**

EL CONTRATISTA con la aceptación del presente Contrato, se obliga a mantener a POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus CONTRATISTAS o dependientes.

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD**

EL CONTRATISTA se obliga a efectuar su trabajo con el máximo de responsabilidad al dedicarse a la ejecución de las labores profesionales previstas en la cláusula primera, teniendo en cuenta las directrices generales que POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. le imparta. Cuando se compruebe que hubo una negligencia o descuido por parte de algún profesional de EL CONTRATISTA y ello causara un perjuicio a POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. esta podrá repetir lo pagado contra EL CONTRATISTA.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- LUGAR DE EJECUCIÓN**

El lugar de ejecución será XXXXXXXXXXXX que se acuerden entre las partes para adelantar las actividades contratadas.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- COMPETENCIAS MÍNIMAS DEL CONTRATISTA**

El personal de EL CONTRATISTA que atienda los requerimientos objeto de este Contrato deberá contar con competencias que estén orientadas al servicio, dentro de las que se precisan:

COMPETENCIA	DESCRIPTORES DE COMPORTAMIENTO
-------------	--------------------------------

<p><b>Orientación a Resultados</b> <b>Realizar las actividades y cumplir los compromisos organizacionales con eficacia y calidad.</b></p>	<p>Cumple con oportunidad en función de estándares, objetivos y metas establecidas por la entidad, las actividades que le son asignadas. Participa activamente en las actividades relacionadas con el autocuidado y la salud ocupacional. Compromete recursos y tiempos para mejorar la productividad tomando las medidas necesarias para minimizar los riesgos. Realiza todas las acciones necesarias para alcanzar los objetivos propuestos enfrentando los obstáculos que se presentan.</p>
<p><b>Transparencia</b> <b>Hacer uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su utilización y garantizar el acceso a la información gubernamental.</b></p>	<p><b>Proporciona información veraz, objetiva y basada en hechos. Facilita el acceso a la información relacionada con sus responsabilidades y con el servicio a cargo de la entidad en que labora. Demuestra imparcialidad en sus decisiones. Ejecuta sus actividades con base en las normas y criterios aplicables.</b></p>
<p><b>Compromiso con la Compañía</b> <b>Alinear el propio comportamiento a las necesidades, prioridades y metas organizacionales</b></p>	<p>Promueve las metas de la organización y respeta sus normas. Apoya a la organización en situaciones difíciles. Demuestra sentido de pertenencia en todas sus actuaciones.</p>

#### CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Los conflictos que surjan durante la ejecución del Contrato se solucionarán en primera instancia mediante el diálogo directo entre las partes. Todas las diferencias que ocurran entre las partes con ocasión del presente Contrato, que no puedan solucionarse mediante el arreglo directo en un plazo que no podrá exceder de dos (2) meses, contados a partir de la fecha en que una de las partes manifieste a la otra la existencia a su juicio de una diferencia, serán resueltas por la jurisdicción contencioso administrativa.

#### CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- SANCIONES

En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA, en virtud del presente Contrato y sin que sea necesario requerimiento alguno o constitución en mora, EL CONTRATISTA pagará a POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A., a título de cláusula penal pecuniaria, la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente Contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que le cause. Lo anterior sin perjuicio del derecho a reclamar la reparación integral del perjuicio causado en lo que exceda del valor de la cláusula penal.

**PARÁGRAFO:** En caso de incumplimientos parciales se aplicarán las sanciones que se establezcan en los acuerdos de niveles de servicio, si para el desarrollo del objeto contractual se llegaran a pactar.

#### CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Para la contratación de POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A. se aplicará el régimen jurídico de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en las leyes para la contratación estatal.

En cuanto a las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes en el curso del proceso de selección, o una vez adjudicado el Contrato y antes de su perfeccionamiento, el oferente deberá renunciar a su participación y a los derechos derivados de la misma.

Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en EL CONTRATISTA, éste cederá el Contrato previa autorización escrita de POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A.

#### CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.- EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL

El presente Contrato no genera relación laboral entre las partes, tampoco generará relación laboral alguna con el personal que las partes utilicen para la ejecución del Contrato. Los compromisos que se derivan del presente Contrato no afectan de ninguna manera la autonomía institucional de las partes, las partes manifiestan expresamente que ninguno de sus funcionarios, empleados, agentes, dependientes o contratistas adquirirán por la celebración del presente Contrato relación laboral alguna con las otras partes. En la ejecución del presente Contrato las partes actuarán con autonomía, en consecuencia, el personal vinculado por las partes a las actividades de este Contrato, corresponde a la exclusiva autonomía, responsabilidad y competencia de cada una de ellas tal y como las normas legales y la ética profesional prescriben para esta clase de actuaciones de quienes intervienen en él y quienes tendrán

una relación de carácter exclusivamente de colaboración en el desarrollo de las acciones, y por lo tanto, no genera, ningún tipo de vinculación laboral o contractual con la otra parte.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- SUPERVISIÓN**

El control de ejecución de este Contrato será ejercido por XXXXXXXXXXXX POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., quien deberá verificar la correcta ejecución y cumplimiento de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA en el presente Contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- LIQUIDACIÓN**

El presente Contrato será liquidado de común acuerdo por las partes dentro de los seis (6) meses siguientes a su terminación.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA.- PROHIBICIONES DE CEDER EL CONTRATO**

EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente Contrato, ni subcontratar su ejecución en todo o en parte, sin el consentimiento previo y escrito de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN GENERAL**

Las Partes declaran que cuentan con una Política de Seguridad de la Información, documentada, aprobada por los órganos de dirección de las Partes, publicada y comunicada a los interesados internos y externos a las mismas. De igual forma, declaran que cuentan con, y mantendrán vigentes, políticas y buenas prácticas relativas a la seguridad de la información y la seguridad informática, en especial lo relacionado con (i) controles de seguridad física y lógica de acceso a la información; (ii) controles sobre las operaciones y comunicaciones (iii) controles sobre la concientización del recurso humano en temas de Seguridad de la Información y Seguridad Informática; (iv) gestión de activos de información; (v) gestión de las operaciones; (vi) gestión de las comunicaciones; (vii) adquisición, desarrollo y mantenimiento de sistemas de información; y (viii) gestión de incidentes de seguridad de la información.

EL CONTRATISTA se obliga a mantener la información confidencial bajo estricta confidencialidad y reserva y a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, utilizar, comunicar y/o usar la información confidencial para beneficio propio o el de terceros.

EL CONTRATISTA se compromete a que la información en especial la confidencial suministrada por POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. sólo podrá ser utilizada para la ejecución de las actividades propias e inherentes a la ejecución del Contrato, así como a mantener la más estricta confidencialidad de dicha información, advirtiendo de este deber de confidencialidad y reserva a sus empleados, asociados y a cualquier persona que, por su relación con EL CONTRATISTA, deba tener acceso a la información para el correcto cumplimiento de sus obligaciones frente a POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

EL CONTRATISTA no podrá hacer uso de la información o de parte de la información, de forma no autorizada, para beneficio propio o de terceros y garantizará que la información no se divulga de forma no autorizada.

EL CONTRATISTA se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

- Tomar todas las precauciones y medidas necesarias para asegurar la reserva de la información confidencial.
- Hacer firmar acuerdos de confidencialidad a su personal involucrado en la ejecución del Contrato con **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**
- Ejecutar capacitaciones en seguridad de la información y seguridad informática, dirigidas al personal involucrado en la ejecución del presente Contrato.
- Garantizar la integridad de la información por medio de herramientas, procesos y procedimientos pertinentes para asegurar que la información permanezca inalterable en los repositorios de datos.
- No divulgar, difundir, publicar, usar y negociar por ningún medio, sin consentimiento escrito de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** la información confidencial que conozca, desarrolle o resulte de los trabajos encomendados y que puedan constituir materia de patente, secreto comercial (know-how), modelo de utilidad, diseño industrial o derechos de autor de propiedad de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**
- Abstenerse de divulgar o revelar, a terceros o persona o entidad, la información confidencial sin el consentimiento previo y por escrito del funcionario competente que a nivel de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, esté autorizado para dar dicha autorización.
- No divulgar por ningún medio físico, electrónico y/o verbal, a ninguna persona que no sea miembro del equipo de trabajo del Contrato, incluso si se trata de personal de **EL CONTRATISTA** y/o a ninguna persona de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** sin previa autorización del responsable de la información o del funcionario autorizado.

- No adquirir o sacar provecho en beneficio propio o de terceros las invenciones, informaciones e innovaciones tecnológicas efectuados o con la intervención o que conozca **EL CONTRATISTA** durante la vigencia del Contrato o posterior a ella, de propiedad de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**
- En el momento en que **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A** así lo indique a **EL CONTRATISTA**, toda la información que tenga en su poder relacionada con el Contrato, deberá ser remitida a quien **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A** indique, incluyendo copias. Igualmente, deberá borrar de manera segura toda la información que pueda permanecer en medio magnético en equipos propios de **EL CONTRATISTA**.

**PARÁGRAFO PRIMERO.- SOLICITUD DE AUTORIDADES COMPETENTES.** En el evento en que **EL CONTRATISTA** sea requerido por mandato de una ley, decreto, sentencia u orden de autoridad competente, para revelar parte o la totalidad de la información confidencial, **EL CONTRATISTA** deberá notificar inmediatamente a **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** del requerimiento y de las circunstancias que dieron origen al mismo. **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** se encontrará facultada para solicitar a **EL CONTRATISTA** acceso a la respuesta y a la información que será entregada por este, de forma previa a su entrega y podrá solicitar la reserva de información que no se encuentre dentro del alcance del requerimiento. **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** podrá, además, realizar todas aquellas acciones legales para no revelar la información, en coordinación con **EL CONTRATISTA**.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.- EL CONTRATISTA** se obliga a enviar a **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** como mínimo una vez al año o en caso el que el Contrato sea menor a un año, durante el tiempo que dure la ejecución del mismo, una certificación firmada por el representante legal de **EL CONTRATISTA** donde se declare que cumple con los requisitos de seguridad establecidos en el Contrato.

**PARÁGRAFO TERCERO.- POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento durante la vigencia del Contrato evidencias que permitan verificar el cumplimiento de lo mencionado en la presente cláusula, tales como el informe de resultados de las auditorías realizadas a la seguridad de la información y seguridad informática, los planes de acción para mitigar las vulnerabilidades encontradas en la infraestructura tecnológica y los acuerdos de confidencialidad firmados con las personas que participan en la ejecución del contrato, entre otros.

**PARÁGRAFO CUARTO.-** El término “Información Confidencial” significa: documentación, cualquier información relacionada con los servicios y con la actividad de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** ya sea que se encuentre en forma tangible, electrónica u otra. La información comunicada verbalmente se considerará Información Confidencial si es designada como confidencial o de propiedad de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** en el momento de su divulgación y se resume por escrito. La Información Confidencial no incluye materiales ni información que: (i) sea conocida en general por terceros sin que ello sea el resultado de cualquier acción u omisión de la parte receptora; (ii) después de su divulgación, haya sido lícitamente recibida de un tercero con derecho a divulgar la información y sin restricción sobre su divulgación; (iii) ya fue conocida por la parte receptora antes de recibirla de la otra parte y no fue recibida de un tercero en violación de las obligaciones de confidencialidad de dicho tercero; (iv) haya sido desarrollada en forma independiente por la parte receptora sin utilizar Información Confidencial de la parte divulgadora; o (v) deba ser divulgada en virtud de una orden judicial.

#### **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

En el contexto de la ejecución del Contrato, será necesaria la recolección y almacenamiento de los datos personales de individuos que desarrollen negocios con **EL CONTRATISTA** y **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A** y de sus subalternos o empleados, para lo que las partes se obligan a solicitar la autorización previa, libre, informada, expresa e inequívoca, para la recolección de dichos datos personales y la transmisión de los mismos. En este mismo contexto, las Partes se comprometen a la implementación de medidas de seguridad para la protección de los datos que se obtengan en virtud de este Contrato y de esta forma eviten la circulación, acceso, adulteración o modificación no autorizada de los datos personales.

Los datos que reciban las partes, deberán ser tratados única y exclusivamente para las finalidades necesarias para desarrollar el objeto del Contrato, respetando el derecho a la intimidad de los titulares de los datos personales, de quienes harán el tratamiento de acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015.

En caso de que, en el desarrollo del Contrato se presente por cualquiera de las partes un incidente de seguridad con los datos personales, deberá reportarlo de inmediato al oficial de protección de datos personales de cada una de las partes.

A la terminación del contrato, las partes deberán devolver o destruir la información de las bases de datos personales, de acuerdo a las indicaciones que sean impartidas. La devolución o destrucción de la información se deberá llevar a cabo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la terminación del Contrato.

Los titulares de los datos tendrán los siguientes derechos en relación con la información personal de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015 y las demás normas que modifiquen, adicionen

o complementen sus disposiciones: Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.

Para acceder a los derechos como titular de los datos personales y el procedimiento de consultas, quejas y reclamos, podrá consultar los siguientes canales:

**POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A:**

Correo electrónico: [servicioalcliente@positiva.gov.co](mailto:servicioalcliente@positiva.gov.co)

Página web: [www.positiva.gov.co](http://www.positiva.gov.co)

Número de Teléfono: 6502200

Política para el Tratamiento de la Información Personal: publicada en

**CONTRATISTA**

Correo: xxxxxxxxxxxxxxxx

Página web:

Número de Teléfono:

Política para el Tratamiento de la Información Personal:

**PARÁGRAFO PRIMERO: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA COMO ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES OBTENIDOS EN LOS MÓDULOS DE CAPACITACIÓN.** Mediante el Contrato y bajo el uso de los módulos y diferentes aplicaciones desarrollados como consecuencia de la relación contractual entre las partes, EL CONTRATISTA recibirá datos de empleados, afiliados, clientes y en general usuarios de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A que podrán ser usados única y exclusivamente para el desarrollo del Contrato y los productos y servicios que de allí se derivan. Cualquier uso no autorizado por parte de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A como responsable de los datos constituirá un uso ilegal de los mismos.

Como consecuencia de lo anterior, EL CONTRATISTA adquiere las siguientes obligaciones:

- Dar cumplimiento a las obligaciones y reglamentaciones para la protección de datos personales que resulten aplicables.
- Garantizar la reserva, confidencialidad y preservación de los conocimientos técnicos y secretos industriales, políticas organizacionales e información de clientes de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** y tomará todas las precauciones útiles y razonables tendientes a evitar la utilización o divulgación no autorizadas de información propia de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**
- Dar el tratamiento adecuado a los datos personales transmitidos, exclusivamente para el cumplimiento del objeto del Contrato y en nombre de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**
- Adoptar y mantener medidas de seguridad y protección que sean necesarias para garantizar la protección de los datos personales transmitidos por **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**
- Mantener la confidencialidad de los datos personales transmitidos, bajo las obligaciones y lineamientos establecidos en el Contrato. **EL CONTRATISTA** no podrá revelar, transferir o transmitir a terceros los datos personales transferidos, transmitidos o revelados, ni subcontratar su tratamiento.
- Establecer y mantener una política de tratamiento de datos personales, que podrá ser objeto de revisión y observaciones por parte de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**
- En caso de realizar la transferencia de los datos personales, tal y como la misma se encuentra regulada en la Ley 1581 de 2012 y todas aquellas que la modifiquen, sustituyan o deroguen, **EL CONTRATISTA** garantizará niveles adecuados de protección de datos personales.
- Respecto de todo tercero a quién **EL CONTRATISTA** revele o transmita los datos personales, sea subcontratista o no del mismo, se obliga a que dicho tercero se someta a las obligaciones establecidas en este Contrato, en particular, en esta cláusula, y en la Política de Tratamiento de la Información de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**
- Indemnizar y mantener indemne a **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** en relación con cualquier reclamación, queja, demanda, acción, pretensión, perjuicio, daño, pasivo y/o contingencia que surja para **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** directa o indirectamente, por o con ocasión del uso que **EL CONTRATISTA** realice sobre los datos personales transmitidos por **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** en incumplimiento de lo pactado en este Contrato.

#### **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- PLANES DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO**

EL CONTRATISTA se compromete garantizar la continuidad del servicio ante la ocurrencia de cualquier imprevisto que pueda sucederse en la ejecución del presente Contrato.

#### **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- SARLAFT: VINCULACIÓN DE PROVEEDORES**

EL CONTRATISTA declara que mantiene y ejecuta buenas practica en sus procesos, dirigidos a evitar que sus operaciones puedan ser utilizadas como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma, de dinero u otros bienes provenientes de actividades del lavado de activos, la financiación del terrorismo y/o sus delitos conexos. Lo anterior deberá constar en certificación expedida por el representante legal de EL CONTRATISTA, adjunta como anexo a este Contrato.

**EL CONTRATISTA en relación con el Sistema de Administración de Riesgos del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A, se obliga a lo siguiente:**

1. Actualizar su información, mínimo una vez al año, incluida la relativa a su composición accionaria, información financiera, cambios en representantes legales, composición de junta directiva y cualquier otra información que sea susceptible de cambio. Adicional a lo anterior, **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar en cualquier momento la información que sea requerida por **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** y que se considere relevante para la administración del riesgo de lavado de activos y la financiación del terrorismo.
2. A interponer las consideraciones relativas a la gestión del riesgo del lavado de activos y la financiación del terrorismo frente al cumplimiento de metas comerciales.
3. A identificar y reportar de manera oportuna cualquier operación, actividad o actuación que según su percepción tenga características de inusual o sospechosa.
4. A asistir a las capacitaciones que sean dispuestas por **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** para fortalecer, ampliar y/o actualizar temas relacionados con la gestión del riesgo de lavado de activos y la financiación del terrorismo.
5. A cumplir con los requerimientos que **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** realice en relación con la gestión del riesgo de lavado de activos y la financiación del terrorismo, y que constituyan un mecanismo razonable para disminuir el riesgo de ser utilizada como vehículo para el lavado de activos y/o la financiación del terrorismo.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- REQUISITOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE**

**EL CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de los requisitos y obligaciones en materia de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente definidos por POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. así:**

**Tipo de Proveedor: XXXXXXXXXXXX fuera de las instalaciones de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.: presentará Afiliación y pagos a seguridad social.**

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- GASTOS E IMPUESTOS**

Son de cargo de **EL CONTRATISTA** los gastos que demande la formalización del presente Contrato.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA.- AUDITORÍAS**

Teniendo en cuenta el objeto del presente Contrato, **EL CONTRATISTA** en cualquier tiempo, podrá ser auditado por parte de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** o por parte de los organismos de control tanto internos como externos, con el fin de verificarse el cumplimiento de las obligaciones del presente Contrato.

**CLÁUSULA VIGESIMA OCTAVA.- SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN**

**EL CONTRATISTA** y el personal que utilice para el desarrollo del presente Contrato, en todo momento tomarán las medidas necesarias para dar la suficiente seguridad a sus empleados y terceros.

Se recomienda establecer actividades orientadas a la conservación del medio ambiente y a la implementación de sistemas de calidad.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA.- OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE ATENCIÓN AL CONSUMIDOR FINANCIERO –SAC-:**

**EL CONTRATISTA**, como proveedor, y quien ejerce una relación directa con el consumidor financiero, debe atender con especial prioridad y dar cumplimiento a las políticas diseñadas por **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, en referencia a la protección y atención del consumidor financiero y que enmarcada entre otros cubre aspectos tales como:

- (i) Mantener al interior de cada oficina y punto de atención de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, donde actúe el proveedor, una cultura de atención, respeto y servicio a los consumidores financieros;
- (ii) Adoptar sistemas manuales y tecnológicos para suministrar información adecuada, clara, completa, veraz, oportuna, cierta y comprensible;
- (iii) Se fortalezcan y se apliquen los procedimientos para la atención de Quejas, Peticiones y reclamos; y
- (iv) Se propicie por la protección de los derechos del consumidor financiero, así como la educación financiera de éstos y la capacitación al talento humano entre otros.

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA.- PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN**

Este Contrato se entenderá perfeccionada en la fecha en que se firme por las partes, POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. hará el trámite administrativo de elaboración del registro presupuestal y se legalizará con la aprobación de las pólizas.

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA.- DOMICILIO CONTRACTUAL**

Para todos los efectos legales las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C., a los:

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

EL CONTRATISTA

XXXXXXXXXXXXX  
XXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXX  
**Representante Legal**

Elaboró  
Revisó  
Gestionó

## ANEXO No 9. FORMULARIO CONFORMACIÓN CONSORCIO

Ciudad y fecha

Señores

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Ciudad.-

**REF: CONSTITUCIÓN CONSORCIO**

**PROCESO No.**

Estimados señores:

Los suscritos, \_\_\_\_\_ (nombre del Representante Legal ) y \_\_\_\_\_ (nombre del Representante Legal ), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del integrante) y \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos que por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el presente proceso de Invitación Pública cuyo objeto es \_\_\_\_\_, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de \_\_\_\_\_. El Consorcio está integrado por:

### **NOMBRE PARTICIPACIÓN (%) (1)**

2. El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO \_\_\_\_\_.

4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

4. El representante legal del Consorcio es \_\_\_\_\_ (indicar el nombre), identificado con C.C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

5. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo \_\_\_\_\_

Dirección electrónica \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_

Telefax \_\_\_\_\_

Celular \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

(Firma del proponente o de su Representante Legal

(Nombre del proponente o de su Representante Legal)

## ANEXO No 10. FORMULARIO CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores

POSITIVA COMPANÍA DE SEGUROS S.A.

Ciudad.-

**REF: CONSTITUCIÓN UNIÓN TEMPORAL**

**PROCESO No.** Estimados señores:

Los suscritos, \_\_\_\_\_ (nombre del Representante Legal ) y \_\_\_\_\_ (nombre del Representante Legal ), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del integrante) y \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido en unirnos a través de una Unión Temporal, para participar en el presente proceso de INVITACIÓN PÚBLICA cuyo objeto es \_\_\_\_\_, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

6. La duración de la Unión Temporal será \_\_\_\_\_.

7. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%) (1)	COMPROMISO Y EXTENSIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (2)
1	_____	_____
2	_____	_____
3	_____	_____

8. El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

(2) Discriminar las actividades que asumirá cada integrante en la ejecución del contrato de conformidad al objeto y a las especificaciones técnicas del mismo.

9. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL \_\_\_\_\_.

4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.

10. El representante de la Unión Temporal es \_\_\_\_\_ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

11. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo \_\_\_\_\_

Dirección electrónica \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_

Telefax \_\_\_\_\_

Celular \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ de 2019

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal)

## ANEXO No 11. CARTA DE COMPROMISO

Bogotá D.C.,                      del 2.019

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, Expedida en \_\_\_\_\_, me comprometo a prestar los servicios aseo y cafetería con el suministro de insumos y elementos para la atención de los funcionarios clientes y usuarios de positiva compañía de seguros s.a \_\_\_\_\_, cumpliendo todos los requerimientos y exigencias establecidos en el proceso de Invitación Pública No. XX de 2019, y poniendo a disposición el recurso humano exigido en los términos de referencia

FIRMA Identificación